Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES
LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

AÑO LXX — Buenos Aires, Martes 16 de enero de 1962 — Número 19.731

Secretaría del Transporte

CONSEJO ASESOR DE LA MARINA MERCANTE

Amplíase el número de entidades representativas.

DECRETO Nº 11.439. — Bs. As., 19|12|61.

VISTO el Decreto Nº 15.368 dictado con fecha 9 de diciembre ppdo., creando el Consejo Asesor de la Marina Mercante en jurisdicción de la Dirección Nacional de la Marina Mercante y Puertos, y CONSIDERANDO: Que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, solicita en el presente Expediente S. T. Nº 2 661|61 del registro de la Secretaría de Transporte, ser incluída como entidad representativa en dicho organismo d d la índole de las distintas actividades que se cumplen en la misma, las que están directamente vinculadas a la acción que desarrolla el Consejo Asesor de la Marina Mercante, destacando que en el año 1941 integró por medio de un representante la Comisión Administradora de la entonces Flota Mercante del Estado; Que a los fines de la integración definitiva del mencionado Cuerpo Asesor, la inclusión de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires resultaría conveniente para la prosecución de los propósitos que inspiran la labor del organismo nombrado, cuya función se halla identificada directamente con el Comercio Exterior Argentino, factor de primordial importancia en el desarrollo económico de la Nación, conformando, marina mercante y puertos con las organizaciones más representativas del Comercio, la Industria, la Exportación y la Importación, la base esencial que dio razón de existencia al mencionado Consejo Asesor; Por ello, atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente Provisional del H. Senado de la Nación, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase el número de entidades representativas que integran el Consejo Asesor de la Marina Mercante con la inclusión de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

GUIDO — Arturo Acevedo.

BOLETIN OFICIAL

Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Director General: 33 - 4290 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4256

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL

Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Subdirector: 34 8669 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e Informes: 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8987 — Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas: Hipólito Yrigoyen 757, planta baja — 34 - 5304

DIRECCION DE IMPRENTAS

Director: 37 - 9675 — Imprenta Diario: 45 - 4284 (Corrientes 672) — Imprenta Obra: 88 669 (Campichuelo 565 — Expedición y Distribución: 89 - 4760 (Bmé. Mitre 3734/38)

DELEGACION TRIBUNALES

Palacio de Justicia, 6º piso — 40 - 5358

Sumario

EDICION DEL DIA 16|1|62 (44 páginas)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Promoción.

DECRETO Nº 10.937 - Bs. As., 21|11|61

VISTO la vacante existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; El Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 25 de octubre de 1961 para promover a Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, al actual funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase D. Enrique Quintana, y Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2, 1, 2, 7, 7, 33, 4, 1), a Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase 481, al actual funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase 234, D. Enrique Quintana (M. 568.934, D. M. 1 C., Clase 1917, C. I. Nº 5.310.646 Pol. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Miguel A. Cárcano.

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

REGIMEN DE FOMENTO. — **Amplíase el Art. 1º del Decreto número 9.477|61.**

DECRETO Nº 11.316 — Bs. As., 24|11|61

VISTO el Decreto Nº 9.477 61 que establece condiciones favorables para la promoción del desarrollo del Noroeste Argentino, y CONSIDERANDO: Que diversas zonas lindantes con las señaladas en el artículo 1º del decreto citado, constituyen también parte integrante de la región conocida como Noroeste Argentino o su natural prolongación; Que dichas zonas presentan características económicas semejantes a las de los territorios delimitados en el artículo 1º del decreto citado; Que en tal situación se hallarían algunos departamentos ubicados en la parte norte de las provincias de Santa Fe, Córdoba y San Juan; Que consideraciones similares pueden ser también efectuadas en relación con la zona este de las provincias de Chaco y Formosa no incluída en el artículo 1º del decreto citado; Que resulta conveniente extender a dichas zonas, el régimen de fomento establecido por el Decreto Nº 9.477 61, dadas las características de las mismas de subdesarrollo actual y recursos potenciales, comunes en todo el territorio del Noroeste Argentino; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase el artículo 1º del Decreto 9.477|61, incluyéndose los Departamentos de 9 de Julio, Vera y General Obligado (de la Provincia de Santa Fe); Sobremonte, Río Seco, Tulumba, Ischilín, Totoral, Cruz del Eje, Punilla, Pinas, Pocho, San Alberto y San Javier (de la Provincia de Córdoba); Calingasta, Iglesia, Valle Fértil y Jáchal (de la Provincia de San Juan), todos ellos dentro de sus límites actuales, y la zona este de las provincias de Chaco y Formosa no comprendida originariamente en la delimitación establecida por el citado artículo 1º.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — José A. Blanco. — Jorge Wehbe.

Ministerio de Educación y Justicia

PENITENCIARIA NACIONAL

Acláranse que los trabajos de demolición de la misma no están comprendidos en las disposiciones del Dto. 8.495|61.

DECRETO Nº 12.076. Bs. As., 27|12|61.

VISTO la necesidad de activar las tareas de demolición del establecimiento penitenciario de las calles Las Heras y Coronel Díaz de la Capital Federal, y CONSIDERANDO: Que si bien los trabajos aludidos no encuadran en el concepto que inspira el decreto Nº 8.495 61 el artículo 3º de éste puede impedir la afectación de personal por parte de la Dirección General de Institutos Penales, dependiente de la Subsecretaría de Justicia; Que por ello resulta conveniente establecer expresamente la correspondiente aclaración y facultar a la Repartición mencionada para realizar y convenir los trabajos de demolición que se han mencionado; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido que los trabajos de demolición de la Penitenciaría Nacional, ubicada en las calles Las Heras y Coronel Díaz de la Capital Federal, no están comprendidos en las disposiciones del decreto Nº 8.495|961.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales a celebrar contratos con empresas particulares, mediante la realización de concursos de precios, para la demolición del total o por secciones del establecimiento mencionado, con el retiro por los contratistas del material obtenido.

Art. 3º — Los gastos que origine la contratación se imputarán al presupuesto del organismo, y eventualmente al producido neto de los contratos de demolición.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Nombramiento.

DECRETO Nº 10.936 - Bs. As., 21|11|61

VISTO la vacante existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; El Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 25 de octubre de 1961, para nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, al señor D. Francisco Alberto De la Vega, y Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2, 1, 2, 7, 7, 33, 4, 1), Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase 481, al señor D. Francisco Alberto De la Vega (M. 4.216.413, D. M. II, Clase 1924).

Art. 2º — Destínase a la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Francisco Alberto De la Vega.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Miguel A. Cárcano.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

Obispo Coadjutor de La Rioja.

DECRETO Nº 11.003 - Bs. As., 22|11|61

VISTO el Decreto Nº 10.806 de fecha 8 de septiembre de 1960, por el que se concede el Pase a la Bula de institución canónica de S. E. Revdma. Monseñor doctor Horacio Gómez Dávila,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — S. E. Revdma. Monseñor doctor Horacio Gómez Dávila (CI. 1913, M. 2.768.866, D. M. 43), revistará en el cargo de Obispo Coadjutor, 3.944, (2, 1, 2, 0, 0, 7, 9, 33, 1, 1), de La Rioja a partir del 1º de noviembre de 1960.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Miguel A. Cárcano

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

SALUD PUBLICA

LUCHA ANTITUBERCULOSA. — Apruébase un convenio

DECRETO Nº 149. — Bs. As., 8|1|62.

VISTO el convenio suscripto entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de la provincia de Santa Fe, con fecha 7 de julio de 1961, por el cual se limitan los alcances del artículo 2º del convenio celebrado el 26 de marzo de 1959, aprobado por Decreto Nº 3.818|60, para la habilitación y mantenimiento de un Centro Antituberculoso en la localidad de Recreo (provincia de Santa Fe); y, CONSIDERANDO: que dicho convenio ha sido celebrado "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aprobar el convenio suscrito el 7 de julio de 1961, entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de la provincia de Santa Fe, mediante el cual se limitan los alcances del artículo 2º del convenio firmado el 26 de marzo de 1959, aprobado por Decreto Nº 3.818|60, sobre habilitación y mantenimiento de un Centro Antituberculoso en la localidad de Recreo (provincia de Santa Fe).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública, de Economía y del Interior, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía. — Alfredo R. Vítolo. — Roberto T. Alemann. — Jorge Wehbe

Ministerio de Economía

SEGUROS

Transferencias.

DECRETO Nº 128. — Bs. As., 8|1|62.

VISTO los Expedientes Nros. 9.237|61, 9.238|61 y 9.627|61 del registro del Ministerio de Economía, relacionado con la transferencia de acciones de "Sud Atlántica", Compañía de Seguros S. A., "La Holando Sudamericana", Compañía de Seguros S. A., y "Columbia", Sociedad Anónima de Seguros, a favor de cesionarios de nacionalidad extranjera; y CONSIDERANDO: Que las transferencias solicitadas no afectarían el porcentaje de acciones en poder de argentinos, exigidos por las disposiciones en vigor, para considerar a dichas sociedades como compañía argentina de seguros; Por ello y atento lo dispuesto por el artículo 1º, inciso a) del Reglamento de la Ley 12.988, aprobado por Decreto Nº 10.307|53, y lo informado por la Superintendencia de Seguros y el Instituto Nacional de Reaseguros,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízanse las siguientes transferencias:

1) De Ocho Mil Setecientas Ochenta y Cuatro (8.784) acciones de "Sud Atlántica", Compañía de Seguros S. A., en la siguiente forma:

a) Dos Mil Setecientas Noventa (2.790) acciones pertenecientes a don León H. Doman a favor de The Home Insurance Company New York (Sucursal Buenos Aires).

b) Mil Quinientas Veinte (1.520) acciones que su titular don Eric Arpert ha acordado efectuar a The Home Insurance Company New York (Sucursal Buenos Aires).

c) Cuatro Mil Cuatrocientas Setenta y Cuatro (4.474) acciones pertenecientes a don Eric Arpert a favor de Great American Insurance Company (Sucursal Buenos Aires).

2) De Mil (1.000) acciones de "La Holando Sudamericana", Compañía de Seguros S. A., que su titular don Jaime Salzmann ha acordado efectuar a don Jorge Carrus; Doscientas incuenta (250) acciones a don Jorge Albani, Doscientas Cincuenta (250) acciones y a don Federico Deutsch, Quinientas (500) acciones.

3) De Noventa y Seis (96) acciones de "Columbia", Sociedad Anónima de Seguros, que fueron adjudicadas en la sucesión de don Renato W. Cattaneo a favor de doña Adriana Ida Anita Cattaneo, Veinticuatro (24) acciones, de doña Mercedes Bernasconi de Cattaneo, Cuarenta y Ocho (48) acciones y de don Uberto Renato Alfonso Cattaneo, Veinticuatro (24) acciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Promoción.

DECRETO Nº 10.938 - Bs. As., 21|11|61

VISTO la vacante existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; El Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 9 de noviembre de 1961 para promover a Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase, al actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Andrés Mauricio Lescure, y Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2, 1, 2, 7, 7, 33, 4, 1), a Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase 480, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase 481, D. Andrés Mauricio Lescure (M. 639.929, D. M. 4, Clase 1912, C. I. 1.061.371 Pol. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Miguel A. Cárcano.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

SUELDOS. — Arbítranse medidas legales para hacer efectivo un pago de bonificaciones.

DECRETO Nº 29. — Bs. As., 3|1|62.

VISTO que por Decreto Nº 8.640|61 se aprobó la escala de bonificaciones especiales para el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; y, CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 11.806|61, se reconoce la aplicación de dicha escala a partir del 1º de setiembre de 1961, corresponde arbitrar el medio legal indispensable que permita hacer efectivo su liquidación y pago,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a la Contaduría General de la Nación a imputar a los saldos disponibles del Inciso 7, Gastos en Personal (Anexo 33), las sumas necesarias que demande el cumplimiento de lo establecido por los Decretos Nros. 8.640|61 y 11.806|61, inclusive las correspondientes a "Ejercicios Vencidos", hasta tanto se incorporen al presupuesto del citado Departamento de Estado para el ejercicio 1962, las partidas específicas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Ismael E. Bruno Quijano.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Créase el Escalafón Técnico Profesional.

DECRETO Nº 10 — Bs. As., 3|1|62.

VISTO el Expediente número 22.849, letra P, año 1961, elevado por la Policía Federal, y, CONSIDERANDO: Que es necesario mantener actualizada la estructuración de los servicios policiales, en forma tal que exista una vinculación total y efectiva entre todos los organismos que integran las diferentes planas de la Policía Federal; Que mediante la asignación de estado policial al personal técnico profesional —médicos y abogados—, se logrará indudablemente aquella finalidad, a la vez que se podrá disponer en forma permanente de un plantel básico de especialidades, sujetos a los derechos, deberes y obligaciones que fija aquel estado para el personal de seguridad; Que para el cumplimiento de ese objetivo, de indiscutible beneficio público e institucional, es impostergable poner en ejecución las disposiciones orgánicas propuestas al efecto por la Jefatura de la Policía Federal; Que si bien la creación propuesta implica ampliar las previsiones de la llamada "Ley Orgánica para la Policía Federal", aprobada por Decreto-Ley número 333, ella encuadra dentro de las facultades propias e irrenunciables del Poder Ejecutivo que le conciernen con arreglo a lo prescripto por el artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional, y, en cualquier caso, dentro de las atribuciones reglamentarias que le asigna el inciso 2º del mismo artículo; Que, por otra parte, cabe considerar que los decretos-leyes dictados por el gobierno provisional actuante hasta el 30 de abril de 1958, cuya excepcional validez ha sido suficientemente reconocida, sólo tienen carácter y alcance estrictamente legal en cuanto la materia a que atañe cada una de sus disposiciones encuadre en la competencia privativa del Honorable Congreso de la Nación, quedando de tal manera a salvo la facultad del Poder Ejecutivo para encarar por sí solo la reforma de aquellas que encajen en su competencia; Que, hasta la vigencia del nuevo presupuesto, se utilizará, para cubrir los cargos correspondientes, vacantes del personal de seguridad, sin que ello incida en el aumento de partidas en el presupuesto de aquella repartición; Que dicho escalafón técnico-profesional estará integrado por funcionarios que actualmente se desempeñan en la institución policial y que integrará el núcleo básico destinado a satisfacer las finalidades a que se alude en el presente expediente; Que por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase en la Policía Federal el "Escalafón Técnico-Profesional", el cual estará integrado por abogados y médicos, que actualmente cumplen tales funciones en la Institución.

Art. 2º — Dicho personal tendrá el estado policial que determina el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Policía Federal.

Art. 3º — La Jefatura de la Policía Federal propondrá oportunamente los nombramientos del personal que se encuentre en las condiciones señaladas precedentemente y que servirá para formar los núcleos básicos de cada especialidad.

Art. 4º — Hasta tanto se apruebe el presupuesto que regirá el año entrante para la Policía Federal, podrá tomarse para cubrir los cargos del escalafón citado, vacantes existentes del personal de seguridad.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Economía

MISION ESPECIAL

Autorízase el desempeño de un cargo.

DECRETO Nº 14 — Bs. As., 3|1|62.

VISTO: Que el Banco Interamericano de Desarrollo ha designado al señor Julio C. González del Solar agente de dicha Institución en Europa, con sede en París; y, CONSIDERANDO: Que la citada designación fue realizada en consulta con las autoridades económico-financieras de nuestro país; Que el Artículo XI del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo determina las inmunidades y privilegios que gozarán los funcionarios de esa entidad dentro de los territorios de los países miembros; Que, en virtud de lo establecido por el Artículo 8º de la Ley número 14.843, las disposiciones del Artículo XI del Convenio Constitutivo citado tienen fuerza de ley en todo el territorio de la Nación, de conformidad con la Constitución Nacional; Que la circunstancia de que el señor Julio C. González del Solar deba desempeñar sus funciones fuera de los países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo determina que no le alcancen tales inmunidades y privilegios; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Julio C. González del Solar para trasladarse a París (Francia), a fin de desempeñar el cargo con que fue designado por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann. — Miguel A. Cárcano.

CONCURSO

ANTERIOR

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Instituto de Ciencias Químicas

El Instituto de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba llama a concurso para proveer un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para cada una de las siguientes Cátedras: Físico-Química, Química General, Química Orgánica III Parte y Química Orgánica II Parte (Análisis Clínico), y un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva para la Cátedra de Farmacología.

Para mayores informaciones, los interesados podrán dirigirse a la Secretaría del Instituto, Pabellón Argentina, Ala 1, Ciudad Universitaria, Córdoba.

e.15|1-Nº 1.638-v.16|1|62

CONVOCATORIA

NUEVA

CARGILL S. A.

Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 26|1|1962, a las 11 hs., en Reconquista 365, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30|9|1961 e Informe del Síndico.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Remuneración de Directores y Síndico.

4º) Revalúo Contable.

5º) Elección de Directores y Síndicos.

6º) Reformas al Estatuto.

7º) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.16|1 Nº 46.650 v.20|1|62.

CONVOCATORIA

ANTERIOR

GABRIEL CHIOSSONE Y CIA. S. A. C. I. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de febrero de 1962, a las 10 horas, en el local social de calle 25 de Mayo 347 escritorio 411, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1959.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1960.

3º Consideración de la operación que figura en el acta Nº 142 del Libro de Actas del Directorio.

4º Ratificación de la decisión del Directorio de presentar a la sociedad en convocatoria de acreedores.

5º Elección de un presidente y seis vocales que integran el Directorio por 2 años.

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

7º Designación de dos accionistas que suscriban el acta de la asamblea.

$ 3.600.— e.13|1-Nº 46.625-v.18|1|62

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación número 11.593 y del artículo 9º de su ordenanza reglamentaria 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Bermúdez, de Yerbal a vías del F.C.N.D.F.S.; Homero, de Avda. Directorio a Gregorio de Laferrere; La Cordillera, de Avda. Directorio a Remedios; Pje. Niza, de Avda. Juan B. Justo a Gral. César Díaz; Pje. Millán, de Avda. Juan B. Justo a Gral. César Díaz; Pje. Tobas, de Llavallol a Concordia y Whitre, de Avda. Directorio a Avda. Alvear, para que comparezcan ante la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 273, a fin de verificar la extensión forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose, para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado este plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes, deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, donde estarán a disposición de los contribuyentes los diagramas y planillas de liquidación.

En falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.15|1-Nº 1.639-v.25|1|62

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a JUNA JOSE DALERA, para que, dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, con crédito a la cuenta "Secretaría de Estado de Hacienda o Tesorería General" y como perteneciente a la causa fiscal número 29 de 1958, la suma de sesenta y seis mil trescientos quince pesos con dieciocho centavos moneda nacional, con más lo que resulte de esta publicación, importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución Nº 2259 de fecha 2 de diciembre de 1960 previniéndosele que, en caso de incumplimiento se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación. — César Aguirre Legarreta, secretario.

e.15|1-Nº 1.640-v.17|1|62

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

REMATARA

Con base — Sin comisión

AUTOMOTORES

El día 29 de enero de 1962 a las 16 hs. — Exptes. Nos. 318.474|61 y 318.496|61. — Automotores usados mod. M. Benz, Chevrolet, Dodge, etc. — Cámaras y cubiertas usadas.

Lugar de exhibición: En J. Salguero 3457, Cap. Fed. de 13.30 a 17. hs.

Informes y prospectos: En el lugar de exhibición y en la Dirección general de Suministros del Estado, H. Yrigoyen Nº 1236, 4º p., of. 411, de 12.30 a 19 hs. — T. E. 37-9051, Int. 50 — Cap. Fed.

Lugar de la subasta: En la D. G. Suministros del Estado, Salón de Licitaciones.

e.8|1-Nº L. 1.415 v.12|1|62

e.15|1-Nº L. 1.415 v.19|1|62

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

La Caja de Accidentes del Trabajo cita y emplaza por el término de (10) días a los herederos que tengan dere-

cho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, calle Junín Nº 1060 de esta Capital Federal.

ALES, RICARDO VICTOR
BOSIO, JUAN
CORVALAN, EUFEMIO
CARLI, ALBERTO ANGEL
GAZAGNE, WALTER PIO
HUALDE, JUAN MARIA
HIDALGO, FRANCISCO ALBERTO
LOPEZ, DOMINGO ANTONIO
MESCHINI, DOMINGO
MACIUK, JUAN
PEREZ, NORBERTO CRISTOBAL
PEREIRA, ROGELIO FELICIANO
PEIRAS, MIGUEL
QUIROGA, LEANDRO
RAFFO, PABLO
SANCHEZ, EVARISTO
SEGOTA, CARLOS
SERPA, PASCUAL CARMELO
SALDAY, ELPIDIO
SALVAN, ORLANDO
VERON, MIGUEL ANGEL
VELAZQUEZ, FRANCISCO
VARGAS, MIGUEL ANTONIO

e.15|1-Nº 1.641-v.25|1|62

La Caja de Accidentes del Trabajo, cita y emplaza por el término de (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, calle Junín Nº 1.060 de esta Capital Federal.

ALVAREZ, LUIS.
BARBERIS, JUAN JOSE.
BERNINI, PEDRO PABLO.
CASTRO, PEDRO GERVASIO.
CAMACHO, GABINO.
DELL'ELCE, CAMILO.
IACONO, ANTONIO.
MINARI, DOMINGO F.
MANGINELLI, RENATO OCTAVIO.
MARCHIOL, ENRIQUE.
MERCADO, CARLOS A.
MOLINA, ERVAR ULISES RAYMUNDO.
MUÑIZ, JUAN CARLOS.
PERSOGLIA, RAFAEL.
PAINO, FELIX.
PERALTA, ANTONIO.
REID, HECTOR GABRIEL
SANDOVAL, ANGEL VICENTE.
SCHON, ENRIQUE.
VILLARREAL ERNESTO.
WANDERME, GREGORIO RAUL.

e.9|1-Nº1.497-v.19|1|62

La Caja de Accidentes del Trabajo, cita y emplaza por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Calle Junín Nº 1060, de esta Capital Federal.

AGUILERA, WALDO
BONACOSO, LEONARDO
BRAVO, PEDRO CELESTINO
CAMPAGNA, MATEO
DEDOLA, JUAN ANTONIO
DONATTERI, JUAN CARLOS
DIAZ, PAULINO ANTONIO
DIAZ, RUBEN ANACLETO
FERNANDEZ, JUSTINIANO
FLEITAS, MARCOS EVANGELISTA
GARCIA, SECUNDINO
GUIDO, PASCUAL
GENERO, DOMINO ANTONIO
GRAVIELLE, ENRIQUE ALBERTO
LOBO, NEREO ARISTIDES
LAUDANI, RUBEN ALBERTO
LOPEZ, JOSE ANTONIO
MONASTERIO, LUCAS BENITO
PANDOLFI, NORBERTO NELSON
PAEZ, JOSE SANTOS
POLISZCZUK, NOE JUAN
RODRIGUEZ, SILVESTRE
SCHUTZ, CARLOS ALBERTO
SOTO, JOSE SANTIAGO
SAPIA, RICARDO
STEFANELLI, OTELLO
TERAZZOLO, PEDRO

e.4|1-Nº 1.386-v.5|1|62
e.8|1-Nº 1.386-v.12|1|62
e.15|1-Nº 1.386-v.17|1|62

REPARTICION RESOLUCIONES DE

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANA

Expediente Nº 441.966 de 1960

ASUNTO: Alambre de 1 mm. de diámetro, constituido por una aleación de 90 o|o de plata y 10 o|o de oro.

RESOLUCION Nº 1.377 (D. T.).

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1961.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Jorge L. Seal y Cía. S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a un alambre de 1 mm. de diámetro, constituido por una aleación de 90 o|o de plata y 10 o|o de oro, destinado a la fabricación de elementos para estaciones telefónicas, según planos agregados a fs. 5 y 6; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 8, dictamina a fs. 9, que el despacho del alambre en consulta corresponde efectuarse por el valor declarado al 42%, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 2226; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 2226.

Eugenio Ricardo Agostini, interventor.

e.16|1-Nº 1.599-v.16|1|62

Expediente Nº 484.947 de 1960

ASUNTO: "Diaplast VI", polvo que presenta caracteres de una harina de semillas vegetales, parcialmente esterificada.

RESOLUCION Nº 1.378 (D. T.)

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1961.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Jorge L. Seal y Cía. S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Diaplast VI", cuya muestra y literatura acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificados Nros. C-156.249 y C-179.270 obrantes a fs. 2 y 17, que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco amarillento, inodoro, que se solubiliza en agua destilada caliente, dando una solución mucilaginosa, y su análisis ha arrojado el siguiente resultado:

Análisis cualitativo:

Se comprobó: caracteres de harina de semillas vegetales.

Contiene: almidón, proteínas, cloruros, sulfatos, fosfatos, sodio.

No contiene: azúcares reductores directos.

Se comprobó: que el producto se halla parcialmente esterificado.

Se investigó la esterificación, con resultado negativo.

Análisis cuantitativo: por 100 g.

Pérdida por desecación	10.27 g.
Residuo por incineración	31.47 g.
Proteínas totales (N x 6,25) ..	7,006 g.
Hidratos de carbono totales (en glucosa)	37,10 g.
Oxialquilos (expresado en oximetilo)	8,06 g.

concluyendo, que presenta caracteres de una harina de semillas de vegetales, parcialmente esterificada; Que el Tribunal de Clasificaciones concordante con lo expresado a fs. 19 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 20, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 o|o, en razón de carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4.600, atento que el tratamiento que presenta le da caracteres de goma o de mucílago, usándose como tal según la literatura adjunta; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o) asimilada a la partida 4600

Eugenio Ricardo Agostini, interventor.

e.16|1-Nº 1.600-v.16|1|62

Expediente Nº 484.948 de 1960

ASUNTO: "Días Emulgator", producto constituido a base de un alquil aril éter del polioxietilenglicol, un derivado de un hidrato de carbono, cloruro de sodio y agua.

RESOLUCION Nº 1379 (D. T.)

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1961.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Jorge L. Seal y Cía. S. R. L. despachantes de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Días Emulgator", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-177.396 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es pastosa, de color pardo amarillento, de olor graso, soluble en agua con propiedades tenzo activas, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Alquil aril éter del polioxietilenglicol	39 %
Derivado de un hidrato de carbono	35 %
Cloruro de sodio	15 %
Pérdida a 100º - 105ºC	11 %

concluyendo, que está constituida a base de un alquil aril éter del polioxietilenglicol, un derivado de un hidrato de carbono, cloruro de sodio y agua, tratándose de un tensoactivo no iónico: Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 5 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 6, que el despacho del producto en consulta corresponde despacharse por su valor declarado al 42 o|o, en razón de carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4556; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o) asimilada a la partida 4556.

Eugenio Ricardo Agostini, interventor.

e.16|1-Nº 1.601-v.16|1|62

Expediente Nº 504.072 de 1960

ASUNTO: "Setarol 3039", solución de una resina poliéster ftálica en estireno.

RESOLUCION Nº 1.380 (D. T.)

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1961.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma S. Figueroa Bunge, despachante de aduana, en representación de Sudametal Sociedad Anónima Sud Americana de Metales y Minerales, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Setarol 3039", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-173.251 obrante a fs. 3, que la muestra recibida para su examen es un líquido opalescente, viscoso, de olor característico, insoluble en agua y en alcohol, soluble en acetona, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de ácido ftálico: positiva; caracterización de estireno: positiva; índice de saponificación (sobre residuo fijo): 565; residuo fijo a 100º - 105ºC: 79 o|o; cenizas: vestigios; concluyendo, que se trata de una solución de una resina poliéster ftálica en estireno; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 6 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 7, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4744 bis, valor declarado con el derecho de 18 o|o, acorde con el criterio sustentado en la resolución de fecha 2 de junio ppdo. (D. T. Nº 683, publ. Boletín Oficial Nº 19.569) para mercadería similar: Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4744 bis, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 o|o).

Eugenio Ricardo Agostini, interventor.

e.16|1-Nº 1.602-v.16|1|62

Expediente Nº 518.581 de 1960

ASUNTO: "Spiro", resina fenólica modificada.

RESOLUCION Nº 1.381 (D. T.)

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1961.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma J. Mac Call & Cía. S. R. L., despachantes de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Spiro", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-167.864 obrante a fs. 2 que la muestra recibida para su examen es un polvo de color rosa pardusco y olor característico, insoluble en agua y alcohol, soluble en éter, cloroformo y acetona, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de grupo fenólico, positiva; Caracterización de resina natural, positiva; Indice de acidez, 165; Indice de saponificación, 350; Cenizas, vestigios, concluyendo que se trata de una resina fenólica modificada; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 5 dictamina a fs. 6 que según la pericia técnica practicada la modificación que presenta el producto puede consistir en la mezcla de una resina sintética fenólica con una resina natural, por lo que, al no contar el interesado con folletos sobre el origen de la mercadería, el despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 o|o, asimilable a la partida 4.744 bis, siguiendo el criterio clasificatorio adoptado para productos de composición semejante, en las resoluciones de 19 de agosto y 15 de setiembre de 1958 (D. T. Nros. 908 y 1.098, publ. Boletín D. N. A. vol. XXI, pág. 955 y 954, respectivamente); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado, con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o) asimilada a la partida 4.744 bis.

Eugenio Ricardo Agostini, interventor.

e.16|1-Nº 1.603-v.16|1|62

Expediente Nº 528.336 de 1960

ASUNTO: Tejido constituido por fibras sintéticas (nylon).

RESOLUCION Nº 1.382 (D. T.)

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1961

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Julio José Bustos, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un tejido que se utiliza en la fabricación de diafragmas de goma, para válvulas a diafragma para líquidos o gases, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita, mediante certificado Nº C-161.346 obrante a fs. 2 que la muestra recibida para su examen en un trozo de tejido en forma de enrejado, con caracterización positiva de fibras de nylon: concluyendo que se trata de un trozo de tejido constituido por fibras sintéticas (nylon); Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 4 vta. por la Junta del ramo de Mercería, dictamina a fs. 6, que el despacho del tejido en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, en razón de carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 3.055, acorde con el criterio sostenido en la resolución de fecha 5 de agosto de 1958 (D. T., Nº 844 publ. Boletín D.N.A., bol. XXI, pág. 965) para mercadería de características similares a la de que se trata; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 3.055

Eugenio Ricardo Agostini.

e.16|1-Nº 1.604-v.16|1|62

Expediente Nº 529.343 de 1960

ASUNTO: Vulcafor SDC, dietil-ditiocarbonato de sodio.

RESOLUCION Nº 1.383 (D. T.)

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1961

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Gregorio B. Sá e Hijo, despachante de aduana, en representación de Industrias Químicas Argentinas Duperial S.A.I.C., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado Vulcafor SDC, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-171.551 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco cristalino, inodoro, soluble en agua, etanol, acetona, e insoluble en éter sulfúrico, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Punto de fusión, 93-95ºC; Cenizas (fundamentalmente sulfato de sodio), 30,0 %; Caracterización de distil-ditiocarbonato de sodio, positivo, concluyendo que se trata de distilditiocarbonato de sodio; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 6 y vta., dictamina a fs. 7, que si bien por resolución de fecha 3 de julio de 1956 (D. T. Nº 607, publ. Boletín D.N.A. vol. XIX, pág. 1.137) recaído en el expediente Nº 600.019 de 1956, se clasificó a un producto de igual composición al de que se trata, por la partida 4859 atento el Nuevo Estudio sobre el alcance de la partida 4.271 por aplicación de la Nota 4ª de la Sección Droguería del Arancel (resolución de 14 de noviembre de 1958, D. T. Nº 1.390, publ. Boletín D.N.A., vol. XXII, pág. 98) su despacho corresponde efectuarse por la mencionada partida 4.271, valor declarado al 6 %, debiendo dejarse sin efecto, en consecuencia, la primera de las resoluciones citadas; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4.271, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %), y déjase sin efecto la D. T. Nº 607 de julio 3 de 1956.

Eugenio Ricardo Agostini.

e.16|1-Nº 1.605-v.16|1|62

Expediente Nº 529.345 de 1960

ASUNTO: Perminal PW, polvo constituido a base de urea, una sustancia de naturaleza proteica, la sal sódica de un ácido naftalen sulfónico y pequeña cantidad de cloruro de sodio.

RESOLUCION Nº 1.384 (D. T.)

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1961

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. I. C. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado Perminal PW, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-170.637 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un polvo de color blanco amarillento, soluble en agua y parcialmente soluble en etano., habiendo dado su análisis el siguiente resultado; Caracterización de sal sódica

ácido naftalen sulfónico, positiva; Caracterización de urea, positiva; Caracterización de sustancia proteica, positiva; Caracterización de cloruro de sodio, positiva. — Composición aproximada: Sal sódica de ácido naftalen sulfónico: 20 %; Urea y sustancia proteica: 80 %; Cloruro de sodio: vestigios; concluyendo que está constituida a base de urea, una sustancia de naturaleza proteica, la sal sódica de un ácido naftalen sulfónico y pequeña cantidad de cloruro de sodio; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 7, dictamina a fs. 8, que el producto en consulta trata de una composición no comprendida en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse por el valor declarado al 42 por ciento, asimilable a la partida 4.882 por ser la urea el componente predominante; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4.882.

Eugenio Ricardo Agostini
Director Nacional de Aduanas
Interventor

e.16|1-Nº 1.606-v.16|1|62

Expediente Nº 410.002 de 1961
ASUNTO: Madera de "Palo Santo", (especie Bulnesia Sarmientoi).
RESOLUCION Nº 1.385 (D. T.)

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1961
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma A. y R. Marotta S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la madera de "Palo Santo", de origen paraguayo, cuya muestra acompaña; Que la Administración Nacional de Bosques dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, cuya opinión fuera requerida, manifiesta en su informe obrante a fs. 3, que la muestra de madera que le fuera remitida corresponde a la especie "Bulnesia Sarmientoi", conocida con el nombre vulgar de "palo santo", y que pertenece a la formación chaqueña; integrando los bosques de nuestro país y de Bolivia y Paraguay; agregando que su madera es muy dura y pesada, oscilando el peso específico entre 1,100 y 1,200 kg|dm3., siendo una de las aplicaciones más importantes la extracción del aceite esencial que contiene la madera, que también se emplea en tornería, mueblería, como postes y para la confección de instrumentos musicales; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 7 por la Junta del ramo de Ferretería, dictamina a fs. 8, que al identificarse la madera en consulta como muy dura y de origen sudamericano, su despacho corresponde efectuarse por las partidas que comprenden a las maderas duras sudamericanas, según su forma de presentación, esto es, por las 1.742, 1.743, 1.744 y 1.744 bis, con los beneficios del Convenio Argentino-Paraguayo cuando su origen sea el de este país; agregando que estima que con el fin de fijar los recargos a estas maderas, que por vía de su similitud botánica con las que figuran en tarifa se las incluye en partida, aun cuando no están precisamente mencionadas en tarifa, resulta conveniente señalar a la Superioridad la utilidad de enviar estas actuaciones a la Comisión Asesora (Decreto 5.300|59) para su consideración; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse del modo que ilustra el último considerando.

Eugenio Ricardo Agostini
Director Nacional de Aduanas
Interventor

e.16|1-Nº 1.607-v.16|1|62

Expediente Nº 423.857 de 1961
ASUNTO: "Celogen AZ", producto constituido por un derivado de un ácido orgánico (diamina del ácido azodicarboxílico).
RESOLUCION Nº 1.386 (D. T.)

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1961
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Faustino Beltrán y Cía. S. A. Q. I. C. I. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Celogen AZ", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-178.247 obrante a fs. 6, que la muestra recibida para su examen es un polvo de color amarillo, inodoro, insoluble en agua, etanol, acetona y benceno, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Punto de descomposición .. 197ºC
Cenizas .... nulas
Caracterización de azodicarbonamida .... positiva

concluyendo que presenta caracteres de la azodicarbonamida; Que la Junta del ramo de Drogas expresa a fs. 9 que el producto de referencia corresponde despacharse por la partida 4882, valor declarado con el derecho de 12 %, de acuerdo a lo resuelto en la D. T. número 1080 de 1956; Que el Tribunal de Clasificaciones, cuya opinión comparte esta Dirección Nacional, dictamina a fs. 10 que en razón de constituir el producto en consulta un derivado de un ácido orgánico (diamina del ácido azodicarboxílico), no cabe incluirlo en la partida 4882 como lo propone la Junta del ramo, debiendo despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 %, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4271, correspondiendo modificarse en tal sentido la Resolución de fecha 29 de octubre de 1956 (D. T. Nº 1080, publ. Boletín D. N. A., vol. XX, pág. 103) recaída en el expediente número 550.878 de 1956, referida a igual mercadería; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho del cuarenta y dos por ciento (42 %) asimilada a la partida 4271, quedando modificada de tal forma, la Resolución Nº 1080 (D. T.) de octubre 29 de 1956.

Eugenio Ricardo Dagostini.

e.16|1-Nº 1.608-v.16|1|62

Expediente Nº 429.284 de 1961
ASUNTO: Alpiste desnaturalizado con el fin de utilizarlo exclusivamente para la siembra.
RESOLUCION Nº 1.387 (D. T.)

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1961
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Cerex S. R. L. solicita despachar el alpiste desnaturalizado con el fin de utilizarlo exclusivamente para la siembra, por la partida 231, referida a las "semillas para la siembra, en general, que no puedan tener otra aplicación con excepción de las que están gravadas por la Ley de Aduana" que gozan de liberación de derechos; Que, asimismo a fs. 3, para dicha operación de desnaturalización la interesada, propone una mezcla en partes iguales de Dicloro-Difenil-Tricloroetano y Hexacloro Cicloe Hexano, en la proporción de un 1 %, reforzándose este tratamiento con una aplicación dispersante al 0,1 a 0,2 % de Wofatox (principio activo de éster tiofosfórico), lográndose de esta manera, un efecto tóxico lo suficientemente permanente como para evitar todo otro uso de la mercadería que no fuera su utilización con fines de cultivo; Que la División Inspección Portuaria de Vegetales de la Dirección General de Sanidad Vegetal, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, cuya opinión fuera requerida, manifiesta a fs. 4, que con respecto al procedimiento de desnaturalización para las semillas de alpiste a importarse, que propone la firma interesada, lo considera conveniente y efectivo para los propósitos que se persiguen y que, por otra parte, el Laboratorio de Contralor de Productos Químicos certificará en su oportunidad si efectivamente las semillas han sido desnaturalizadas con el producto indicado; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 2 por la Junta del ramo de Muebles, dictamina a fs. 6, que si bien la partida 26 comprende al alpiste en general, inclusive el envase, conceptúa que al venir desnaturalizado, se cumplen los extremos que fija la partida 231 para que esta semilla no tenga otra aplicación que no sea la de la siembra, por lo que en esa condición y cumpliendo los requisitos exigidos por la información técnica de fs 4 corresponde despachar a la mercadería de que se trata por la citada partida 231, valor declarado libre de derechos; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del alpiste desnaturalizado, para su aplicación exclusiva en la siembra, debe efectuarse por la partida 231, valor declarado libre de derechos, previa certificación de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Eugenio Ricardo Dagostini.

e.16|1-Nº 1.609-v.16|1|62

Expediente Nº 432.410 de 1961
ASUNTO: "Sonnox 15", líquido constituido por una mezcla de aceite mineral, aditivos y aceites saponificables.
RESOLUCION Nº 1.388 (D. T.)

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1961
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Armando V. Garibotti, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Sonnox 15", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Número C-174.317 obrante a fs. 2 que la muestra recibida para su examen es un producto líquido, oleoso de color ámbar y olor pronunciado que presenta los siguientes datos analíticos: Peso específico a 15º-15ºC, 1,126; Viscosidad Saybolt Universal a 37.8º C, superior a 200 s.; Punto de inflamación Pensky Martens, 119ºC.; Sustancias saponificables, contiene; Cenizas, 19,0 o|o; Azufre, contiene; Zinc, contiene; Fósforo, contiene, agregando que está constituida por una mezcla de aceite mineral, aditivos y aceites saponificables; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 9 dictamina a fs. 10, que se trata de un aditivo para aceites, mercadería no comprendida en el arancel, cuyo despacho corresponde efectuarse con arreglo al valor declarado con el derecho de 42 o|o, asimilable a las partidas 4.247|48, según su envase; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o) asimilada a las partidas 4.247|48, según su envase.

Eugenio Ricardo Agostini

e.16|1-Nº 1.610-v.16|1|62

Expediente Nº 433.523 de 1961
ASUNTO: Santophen 1 (orto bencil-para clorofenol).
RESOLUCION Nº 1.389 (D. T.)

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1961
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma BariIari de Giácomo S. R. L., despachante de aduana, en representación de Monsanto Argentina S. A. I. C., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Santophen 1", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-169.802 obrante a fs. 3, que la muestra recibida para su examen es un polvo cristalino, amarillento, olor aromático, soluble en alcohol y éter, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Análisis cualitativo: Se comprobó: caracteres de Santhophen-1 (ortobencil-para clorofenol). — Análisis Cuantitativo: Punto de fusión, 47-48ºC; Residuo por incineración: nulo; Cloro total: calculado: 16.21 g o|o; hallado: 15.72 g o|o; Santophen 1, 97 g o|o; concluyendo que presenta caracteres de Santophen 1 (orto bencil-para clorofenol) con una pureza de 97 g o|o; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 8, dictamina a fs. 10, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 o|o, por carecer de ubicación en el arancel, asimilable a la partida 4.262 bis, atento su carácter de derivado del ácido fénico; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 por ciento), asimilada a la partida 4.262 bis.

Eugenio Ricardo Agostini

e.16|1-Nº 1.611-v.16|1|62

Expediente Nº 434.115 de 1961
ASUNTO: Material de revestimiento constituido por acero inoxidable con diferentes dibujos en relieve, que se importará en largos variables y en anchos de hasta y más de 30 cm., y que se destinará a la construcción de muebles, paneles de automotores, gabinetes, etc.

RES. Nº 1.390 (D.T.) — Bs. As., 12|12|61
VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Máximo M. Koopmann, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un material de revestimiento constituido por acero inoxidable con diferentes dibujos en relieve, que se importará en largos variables y en anchos de hasta y de más de 30 cm., que se destinará a la construcción de muebles, paneles de automotores, gabinetes, etc., cuya muestra y prospecto descriptivo e ilustrativo acompaña; Que la Junta del ramo de Ferretería expresa a fs. 7, que el despacho del material de que se trata corresponde efectuarse del modo siguiente: las piezas de hasta 30 cm. de ancho como flejes de acero por su valor declarado con el derecho de 15 o|o, siendo asimilables a la partida 1653, y las de más de 30 cm. de ancho, por la partida 1149, aforo kilo o$s. 0.24 con el derecho de 17 o|o más adicionales de 2 o|o y 10 o|o en el concepto de chapas de acero; Que el Tribunal de Clasificaciones —cuya opinión comparte esta Dirección Nacional— dictamina a fs. 8, que discrepa con el criterio sostenido por la Junta del ramo de considerar al material en consulta, de acuerdo con sus medidas, flejes y chapas de acero de los que se despachan de valor declarado con el derecho de 15 o|o los primeros y por la partida 1149 los segundos, puesto que no se trata de una materia prima como aquéllos, sino de un material terminado, de uso directo, que para su aplicación sólo se requiere cortarlo en los tamaños necesarios, mercadería ésta que, por carecer de ubicación en el arancel, corresponde despachársela por su valor declarado con el derecho de 42 o|o, siendo asimilable a la partida 1149; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o) asimilada a la partida 1.149.

Engenio Ricardo Agostini.

e.16|1-Nº 1.612-v.16|1|62

Expediente Nº 434.577 de 1961
ASUNTO "Spermasol", producto auxiliar para inseminación artificial.

RES. Nº 1.391 (D.T.) — Bs. As., 12|12 61
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Guillermo Nicolás Grillo, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Spermasol", cuya muestra y literatura acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificados Nros. C-178.147 y C-178.148, que la muestra recibida para su examen está integrada por cinco frascos ampolla que contienen un polvo blanco, en el que se comprobó: antibióticos (dih droestreptomicina, polimixina) y cinco tubos de vidrio con un polvo cristalino, tratándose de una mezcla de fosfato, citrato, sodio y compuesto de gelatina, que en solución acuosa tiene poder regulador para un pH alrededor de 7; concluyendo, que la muestra analizada se halla constituida por u frasco ampolla con antibióticos y un tubo con una mezcla salina con poder regulador; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 6 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 7, que el producto en consulta no es una especialidad terapéutica (uso humano o veterinario) sino, un conjunto, un producto auxiliar de inseminación artificial destinado a la conservación estéril y estable del medio para su vehiculización del semen bovino, circunstancia que lo aparta de la partida Número 5063, y al carecer de otra ubicación en el arancel, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 o|o, siendo asimilable a la partida mencionada no obstante venir en polvo y no diluído (en solución), por aplicación del criterio sustentado en la resolución de fecha 25 de febrero de 1955 (D. T. Nº 43, publ. Boletín Oficial Nº 17.846), recaída en el expediente Nº 537.266 de 1954, al clasificar un suero en polvo; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 5063.

Eugenio Ricardo Agostini.

e.16|1-Nº 1.613-v.16|1|62

Expediente Nº 434.819 de 1961.
ASUNTO: "2. (B-metoxi-etil-piridina)".
RESOLUCION Nº 1.392 (D. T.)

Buenos Aires, diciembre 12 de 1961
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Guillermo Nicolás Grillo despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "2. (B-metoxi-etil-piridina", líquido incoloro de olor dulce, completamente soluble en agua, punto de ebullición 55ºC a 14 mm. de presión, gravedad específica 0,998, índice de refracción 1.4975; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 8 dictamina a fs. 9, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por el valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a la partida 4775, y que no cabe considerar en este caso el uso veterinario acreditado por la Dirección General de Sanidad Animal dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería en su informe obrante a fs 7, atento que los derivados de la piridina, como el de que se trata, han sido clasificados en esta forma independientemente de sus usos por ser éstos múltiples, ver entre otras, las resoluciones de abril 16 de 1958 y 23 de diciembre de 1955 (DD. TT. Nros. 321, publ. Boletín D. N. A., vol. XXI, pág. 498 y 1040, publ. Boletín D. N. A., vol. XIX, pág. 570, respectivamente); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse de valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %) asimilada a la partida 4775.

Eugenio Ricardo Agostini.

e.16|1-Nº 1.614-v.16|1|62

Expediente Nº 442.610 de 1961

ASUNTO: Cellase 1000, polvo que presenta caracteres de "Celulosa"

RESOLUCION Nº 1.393 (D. T.)

Buenos Aires, diciembre 12 de 1961

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Gómez & Sciuma S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Cellase 1000", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-170.266 obrante a fs. 3, que la muestra recibida para su examen es un polvo fino, blanco grisáceo, parcialmente soluble en agua, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Análisis cualitativo: Se comprobó: Poder enzimático sobre celulosa. Análisis cuantitativo: Poder hidrolítico sobre celulosa pura, llevada hasta glucosa a pH 5,2 temperatura 40º tiempo 24 horas 1:5, concluyendo que presenta caracteres de "Celulosa"; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 6, dictamina a fs. 7, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4507; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4507.

Eugenio Ricardo Agostini.

e.16|1-Nº 1.615-v.16|1|62

Expediente Nº 445.903 de 1961

ASUNTO: Máquina marca "Aeromatic AG", utilizada en las industrias químicas, farmacéuticas y de alimentación, para el secado rápido de productos granulados,

RESOLUCION Nº 1.394 (D. T.)

Buenos Aires, diciembre 12 de 1961.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Scaglia S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a una máquina marca Aeromatic AG, cuyas fotografías, detalles técnicos y esquemas de funcionamiento obran en el folleto de fs. 2, utilizada en las industrias químicas, farmacéuticas y de alimentación, para el secado rápido de productos granulados; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 3, dictamina a fs. 4, que el despacho de la máquina en consulta corresponde efectuarse por las partidas 1799 a la 1802, según su peso, criterio que armoniza con el sustentado en la resolución de 31 de mayo de 1960 (D. T. Nº 351) publ. Boletín Oficial Nº 19.252, referida a una máquina industrial secadora de arroz; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por las partidas 1799 a la 1802, según su peso.

Eugenio Ricardo Agostini.

e.16|1-Nº 1.616-v.16|1|62

Expediente Nº 446.955 de 1961.

ASUNTO: "Azurol", polvo que presenta caracteres de 1-5 naftalenediol.

RESOLUCION Nº 1.395 (D. T.)

Buenos Aires, 12 diciembre de 1961.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma A. F. Gilardoni, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Azurol", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-175.121 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un polvo de color pardo claro, insoluble en agua, soluble en acetona y alcohol, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de naftalenediol, positiva. Punto de fusión, 240º C. Cenizas, nulas, concluyendo que presenta caracteres de 1-5 naftalenediol; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 5, dictamina a fs. 6, que el producto en consulta trata de un derivado de la naftalina, y cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida 4709 (valor declarado con el derecho de 18 o|o) Comprensiva de los compuestos de naftalina no especificados; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduanas,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4709, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).

Eugenio Ricardo Agostini Interventor.

e.16|1 Nº 1.617 v.16|1|62.

Expediente Nº 451.290 de 1961.

ASUNTO: Bulbillos de "Onion Set", cuyo nombre técnico es "Allium cepa", destinados a obtener bulbos de cebollas.

RESOLUCION Nº 1.396 (D. T.)

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1961.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que en las presentes actuaciones la Sociedad Anónima La Germinadora, procura despachar bulbillos de "Onion Set", cuyo nombre técnico es "Allium cepa", destinados a obtener bulbos de cebollas, por la partida 208, referida a las plantas vivas, o asimilados a la partida 231 comprensiva de las semillas para la siembra, acompañando a tal fin muestra de la mercadería de referencia; Que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería cuya opinión fuera requerida se expide a fs. 3 por intermedio de la Direceión General de Fomento Agrícola en los siguientes términos: "esta Dirección entiende que no debe clasificarse dentro de la partida 208 por cuanto la misma, si bien ampara a las plantas vivas, no incluye a los bulbos de cebollas por cuanto estos se aforan por partida Número 72 (cebollas en general incluso el envase) y que no está comprendida en las listas del decreto Nº 5439|59. Corresponde ahora analizar la partida número 231, la misma indica "Semilla para siembra, en general que no puedan tener otra aplicación, con excepción de las que están gravadas por la ley de aduana". El bulbillo de cebolla "Onion set" si bien no es una semilla botánicamente hablando, es un órgano vegetativo que se utiliza para la reproducción agámica; por lo tanto en la práctica desempeña la misma función, es decir se utiliza como semilla. Ahora bien, pese a que el bulbillo debe utilizarse para las futuras siembras, el mismo tiene gran semejanza con la cebollita utilizada en crudo y en encurtidos y que se importa con el nombre de "cipollini" con los recargos correspondientes a cebolla. De lo expuesto esta Dirección llega a la conclusión de que correspondería aforar al bulbillo de cebolla "Onion set" en la partida 231 pero siempre que el destino sea la siembra; para ello, se estima que correspondería la certificación de su destino o bien su desnaturalización. Este último procedimiento se considera más efectivo ya que con el agregado de substancias odoríferas o colorantes lo inutiliza para el consumo. Para que opine sobre el particular y aconseje la substancia a utilizar se estima que correspondería dar vista del presente expediente a la Dirección General de Sanidad Vegetal." Que como consecuencia del último considerando del informe precedente la División Inspección Portuaria de Vegetales de la Dirección de Lucha contra las Plagas, dependiente de la mencionada Secretaría de Estado informe a fs. 4 vta., que a fin de asegurarse que los bulbillos de cebolla van a ser destinados a la siembra y no al consumo, debe desnaturalizarse el producto con HCH al 10 o|o (Hexaclorociclohexane) u otro similar y de fuerte olor que revele su presencia, agregando que cada envase deberá llevar en lugar visible un rótulo o una faja con la siguiente leyenda: "Desnaturalizada con HCH", "Inapto para el consumo"; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 6 por la Junta del ramo de Muebles, dictamina a fs. 7 vta. que comparte el criterio que emana de la informaciones técnicas aludidas, cuyas conclusiones hace suyas, aclarando que si bien, mirando el problema bajo la estricta técnica arancelaria los bulbillos en consulta por no tratarse de "semillas" de las que la partida 231 comprende, deberían despacharse con arreglo a su valor declarado libre de derechos, asimilados a la citada partida, con el fin de no acrecentar el número de mercaderías no tarifadas, y en atención de que a la postre no se afecta la economía fiscal, entiende que, en el presente caso, corresponde incluirlos directamente en dicha partida, sujetos a las exigencias de desnaturalización y rotulado que se requieren anteriormente; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que los bulbillos de cebolla "Onion Set" consultados, deben despacharse por la partida 231, valor declarado libre de derechos, previa certificación de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería con respecto a desnaturalización y rotulado.

Eugenio Ricardo Agostini, Interventor.

e.16|1-Nº 1.618-v.16|1|62

Expediente Nº 454.665 de 1961

ASUNTO: Polvo constituido por la sal sódica de un ácido nitro estilben sulfónico.

RESOLUCION Nº 1.397 (D. T.)

Buenos Aires, 12 de Diciembre 1961.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma A. F. Gilardoni, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al "Acido nitro estilben sulfónico", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-179.667 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un polvo de color amarillo, soluble en agua fría, más en agua caliente, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de nitro grupo, positiva; Caracterización de ácido sulfónico, positiva; Caracterización de ácido nitrostilben sulfónico, positiva; Cenizas (sulfatos y nitratos alcalinos), 28 o|o, concluyendo que está constituida por la sal sódica de un ácido nitro estilben sulfónico; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 5, dictamina a fs. 6, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.271, valor declarado a 6 o|o; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana y conforme la facultad que confiere la resolución Nº 169 (D. T.) de fecha 12 de marzo de 1958 (publ. Boletín D. N. A., vol. XXI, pág. 264),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4.271, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 o|o).

Hugo P. Edgar, 2º Jefe Departamento Técnico y Política Aduanera.

e.16|1-Nº 1.619-v.16|1|62

Expediente Nº 457.825 de 1961

ASUNTO: Saromex, sal adicionada de extracto de cebollas.

RESOLUCION Nº 1.398 (D. T.)

Buenos Aires, 12 de Diciembre 1961.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Liebigs Extract of Meat Co. Ltda. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Saromex", cuya muestra acompaña: Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-181.517 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen ha dado el siguiente resultado: Estado de conservación, bueno; Caracteres organolépticos, satisfactorios; Cloruros en el Cl Na, 97,8 o|o; Extracto etéreo total, 0,47 o|o; Extracto alcohólico, 0,95 o|o, concluyendo que se trata de sal adicionada de extracto de cebollas; Que la Junta del ramo de Mercería y Muebles expresa a fs. 5, que el despacho del producto consultado corresponde efectuarse por su valor declarado al 50 o|o, asimilado a la partida 220; Que el Tribunal de clasificaciones — cuya opinión comparte esta Dirección Nacional — dictamina a fs. 6, que disiente con la clasificación propugnada por la Junta del ramo, ya que por aplicación del criterio sustentado en la resolución de 26 de diciembre de 1960 (D. T. Nº 1.400, publ. Boletín Oficial Nº 19.447), la mercadería de autos debe ser considerada condimento y despacharse como tal por la partida 103 (valor declarado al 50 por ciento), que lo comprende; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 103, valor declarado con el derecho de cincuenta por ciento (50 por ciento).

Eugenio Ricardo Agostini, Interventor.

e.16|1-Nº 1.620-v.16|1|62

Expediente Nº 457.826 de 1961

ASUNTO: "Saromex", extracto de pimienta sobre un soporte de base de sal

RESOLUCION Nº 1.399 (D. T.)

Buenos Aires, diciembre 12 de 1961.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Liebigs Extrat of Meat Co. Ltda., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Saromex", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-180.619 obrante a fs. 2, que el análisis de la muestra recibida ha dado el siguiente resultado: Estado de conservación: bueno; Caracteres organolépticos: satisfactorios; Observación microscópica: normal; Humedad a 100º-105ºC: 0,6 %; Cenizas: 93.6 % Cenizas insolubles en HCl al 10 %: vestigios; Cloruros en Cl Na.: 92.2 %; Esencia por destilación: 1.2 %: Indice de refracción de la esencia a 20ºC: 1.4935; Extracto alcohólico: 7,8 %; concluyendo que se trata de extracto de pimienta sobre un soporte a base de cloruro de sodio; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 5 por la Junta del ramo de muebles, dictamina a fs. 6, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 103, valor declarado con el derecho de 50 %, comprensiva de los condimentos: Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 103, valor declarado con el derecho de cincuenta por ciento (50 %). — Eugenio Ricardo Agostini, Interventor.

e.16|1-Nº 1.621-v.16|1|62

Expediente Nº 460.074 de 1961

ASUNTO: Máquina destinada a alimentar fichas de contabilidad a máquinas de tabulación previo planchado de las mismas.

RESOLUCION Nº 1.400 (D. T.)

Buenos Aires, diciembre 12 de 1961.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Mario Razeto, despachante de Aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a una máquina destinada a alimentar fichas de contabilidad en máquinas de tabulación previo planchado de las mismas acompañando a tal fin literatura y prospecto descriptivo e ilustrativo a fs. 2 y 3; Que la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 4 por la expresión mayoritaria de la Junta del ramo de Ferretería, dictamina a fs. 5, que el despacho de la máquina en consulta corresponde efectuarse por la partida 1.799, en razón de su peso, aforo kilo bruto o$s. 0.48. D. F. kilo bruto o$s. 0,166; Que la minoría del mencionado Tribunal acorde con la opinión minoritaria de la citada Junta, dictamina en el mismo acto que el elemento de que se trata carece de las características que definen a las máquinas contempladas en el arancel, puesto que se trata de un útil auxiliar de la máquina de contabilidad, que al no tener partida que lo comprenda debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), siendo asimilable a la partida 1.831; Que frente a la discrepancia observada, esta Dirección Nacional, se inclina por sus fundamentos, por el criterio arancelario sustentado por las mayorías de los organismos asesores mencionados, esto es, que la mercadería del presente corresponde despacharse por la partida 1.799, aforo kilo bruto cuarenta y ocho centésimos de peso oro sellado (o$s. 0,48). D. F. kilo bruto ciento sesenta y seis milésimos de peso oro sellado (o$s. 0.166); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse del modo que ilustra el último considerando — Eugenio Ricardo Agostini, interventor.

e.16|1-Nº 1.622-v.16|1|62

Expediente Nº 462.326 de 1961

ASUNTO: Enzima diastásica en polvo con un soporte a base de azúcares y cloruro de sodio.

RESOLUCION Nº 1.401 (D.T.)

Buenos Aires, diciembre 12 de 1961.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Samper y Cía. S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-181.784 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen ha dado el siguiente resultado:

Estado de conservación: Bueno; Observación microscópica: Normal; Humedad a 100-105ºC: 0,7 o|o; Cenizas 38.3 o|o; Cloruros en Cl Na: 34.0 o|o Azúcares reductores directos en lactosa hidratada: 23,8 o|o Azúcares reductores p|inversión en azúcar invertido: 39.3 o|o Fracción de lactosazona: Positiva; Reacción con iodo: Negativa; Amilasa: Contiene; concluyendo que se trata de una enzima diastásica en polvo, con un soporte a base de azúcares y cloruro de sodio; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 5, dictamina a fs. 6, que el producto en consulta por tratarse de una composición corresponde despacharse por su valor declarado a 42 o|o, asimilable a la partida 4507; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 4507. — Eugenio Ricardo Agostini, interventor.

e.16|1-Nº 1.623 v.16|1|62

Expediente Nº 465.401 de 1961

ASUNTO: Benzamidoxina, químicamente: amido bencilideno ciclo oxi imino.

RESOLUCION Nº 1.402 (D.T.)

Buenos Aires, diciembre 12 de 1961

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Bruno Benes, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Benzamidoxina", químicamente: amido bencilideno ciclo oxi imino; que se presenta en forma de cristales blancos inodoros e insípidos. Insolubles en agua, poco solubles en solventes orgánicos, con propiedades terapéuticas; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la

Junta del ramo a fs. 3, dictamina a fs. 4, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 o|o, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4280; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 por ciento), asimilada a la partida 4280. — Eugenio Ricardo Agostini, interventor.

e.16|1-Nº 1.624 v.16|1|62

Expediente Nº 465.842 de 1961
ASUNTO: Pardo Melustral KB, dispersión acuosa de un pigmento orgánico artificial (anilina de color).

RESOLUCION Nº 1.403 (D.T.)

Buenos Aires, diciembre 12 de 1961.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Juan Samra, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Pardo melustral KB", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-181.311 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es una pasta de color pardo oscuro, inodora, dispersable en agua, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Residuo fijo a 100-105ºC: 50 o|o; Cenizas: 0,4 o|o; Caracterización de pigmento orgánico artificial: Positiva; en baño desarrolla sobre las fibras de rayón viscosa, un tinte pardo; concluyendo que se trata de una dispersión acuosa de un pigmento orgánico artificial (anilina de color); Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 5, dictamina a fs. 6, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4319, valor declarado al 18 o|o; Por ello, en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana y conforme la facultad que confiere la resolución Nº 169 (D. T.) de fecha 12 de marzo de 1958 (Publ. Boletín D. N. A., vol. XXI pág. 264),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4319, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 o|o). — Hugo P. Edgar, 2º Jefe Departamento Técnico y Política Aduanera.

e.16|1-Nº 1.625 v.16|1|62

Expediente Nº 465.844 de 1961
ASUNTO: "Carmín Melustral FBB", dispersión acuosa de un pigmento orgánico artificial (anilina de color).

RESOLUCION Nº 1.404 (D. T.)

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1961
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Juan Samra, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Carmín Melustral FBB", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-181.313 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es una pasta de color rojo violáceo, inodora, dispersable en agua, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Residuo fijo a 100º-105ºC: 57 %; Cenizas: 0,5 %; Caracterización de pigmento orgánico artificial: positivo. En baño directo desarrolla sobre las fibras de rayón viscoso, un tinte carmín, concluyendo que se trata de una dispersión acuosa de un pigmento orgánico artificial (anilina de color); Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 5, dictamina a fs. 6, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4319, valor declarado con el derecho de 18 %; Por ello, en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana y conforme la facultad que confiere la Resolución número 169 (D. T.) de fecha 12 de marzo de 1958 (publ. Boletín D. N. A. vol. XXI, pág. 264),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4319, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %). Hugo P. Edgar, 2º Jefe Departamento Técnico y Política Aduanera.

e.16|1-Nº 1.626-v.16|1|62

Expediente Nº 467.945 de 1961
ASUNTO: "Chinorol" (sulfato de potasio y de orto oxiquinolina).

RESOLUCION Nº 1.405 (D.T.)

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1961
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Carlos Bosetti y Cía. S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Chinosol", cuya fórmula desarrollada y demás especificaciones describe en su presentación; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 6 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 7, que según la fórmula dada por la interesada al producto en consulta está constituido por sulfato de potasio y de orto oxiquinolina, cuyo despacho corresponde efectuarse de acuerdo con lo dispuesto por el Nuevo Estudio Nº 238 de 1942 (R. T. Nº 288, publ. Boletín D. G. A., vol. VI, pág. 799) por su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a la partida 4271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4271. Eugenio Ricardo Agostini, interventor.

e.16|1-Nº 1.627-v.16|1|62

Expediente Nº 470.615 de 1961
ASUNTO: Sacadora de remolacha azucarera.

RESOLUCION Nº 1.406 (D. T.)

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1961
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Samper y Cía. S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a una sacadora de remolacha azucarera ilustrada en el prospecto que acompaña; Que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación manifiesta en la constancia Nº 493 cuya fotocopia obra a fs. 4, que la mercadería ilustrada en el prospecto que se acompaña a fs. 3, es una máquina formada por una torre de enganche para sistema hidráulico a tres puntos de tractor, sobre la cual se ajustan largueros registrables a modo de timones que llevan dos rejitas triangulares, vinculadas por dos tensores a dos barras verticulares anteriores, que llevan dos cuchillas circulares; todos ellos son regulables vertical y horizontalmente; otras dos barras verticales llevan dos ruedas metálicas de llanta ancha que dan apoyo y control de profundidad mediante dos tornillos a manija; Que la Junta del ramo de Ferretería expresa a fs. 5 que la mercadería de que se trata, atento su destino corresponde despacharse por la partida 1833, valor declarado libre de derechos en razón de tratarse de un implemento de aplicación en el agro; Que el Tribunal de Clasificaciones, cuya opinión comparte esta Dirección Nacional, dictamina a fs. 7, que disiente con el criterio sostenido por la Junta del ramo de incluir a la mercadería en consulta en la partida 1833 referida a las máquinas de segar, engavillar o espigar, por cuanto la de autos no realiza esas funciones ,sino que su misión es la de levantar la remolacha para su futura recolección, siendo comparable a la cosechadora de papas que por resolución de fecha 21 de setiembre del año en curso (D. T. Nº 1057 publ. Boletín Oficial Nº 19.658) fue clasificada por su valor declarado con el derecho de 9 %, asimilable a la mencionada partida 1833, por lo que, debe correr igual suerte arancelaria; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de nueve por ciento (9 %) asimilada a la partida 1833.
Eugenio Ricardo Agostini, interventor

e.16|1-Nº 1.628-v.16|1|62

Expediente Nº 472.326 de 1961
ASUNTO: Ester metil reserpato del ácido 3, 4, 5 trimetoxicinámico.

RESOLUCION Nº 1.407 (D. T.)

Buenos Aires, 12 de Diciembre 1961.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Esteban Alejandro T. Loustau, despachante de aduana, en representación de Boehringer Argentina S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto "Ester metil reserpato del ácido 3,4,5 trimetoxicinámico", cuya fórmula es C35H49O-9N2; de uso terapéutico, que se presenta bajo la forma cristalina, muy soluble en cloroformo e insoluble en agua; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 3, dictamina a fs. 4, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 o|o, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4.280; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art.154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho a cuarenta y dos por ciento (42 por ciento), asimilada a la partida 4.280.
Eugenio Ricardo Agostini, Intrventor.

e.16|1-Nº 1.629-v.16|1|62

Expediente Nº 478.872 de 1961
ASUNTO: Solución acuosa de alcohol polivinílico con pequeña cantidad de acetato de polivinilo.

RESOLUCION Nº 1.408 (D. T.)

Buenos Aires, 12 de Diciembre 1961.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Ferré, Minvielle y Rossi, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-184.956 obrante a fs. 4, que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso, opalescente, soluble en agua, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de alcohol polivinílico, positiva; Caracterización de acetato de polivinilo, positiva; Residuo fijo a 100-105ºC, 20 o|o; Cenizas, vestigios; concluyendo que se trata de una solución acuosa de alcohol polivinílico con pequeña cantidad de acetato de polivinilo; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 7, dictamina a fs. 8, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.744 bis, valor declarado al 18 o|o; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4.744 bis, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 por ciento).
Eugenio Ricardo Agostini, Interventor.

e.16|1-Nº 1.630-v.16|1|62

Expediente Nº 468.254 de 1961
ASUNTO: "Piatorelli" (piedras) de 150 mm. de diámetro, para máquinas lustradoras-pulidoras de mármoles y granitos.

RESOLUCION Nº 1.425 (D. T.)

Buenos Aires, 13 de Diciembre 1961.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Roberto F. Mora despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al artículo denominado "Piatorelli" (piedras) que vendrá en diámetro de 150 mm. utilizado en máquinas automáticas lustradoras-pulidoras de mármoles y granitos, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-185.866 obrante a fs. 4, que la muestra recibida para su examen es un block cilíndrico de color pardo, de aproximadamente 10 cm. de diámetro por 7 cm. de altura, con una perforación perpendicular a sus bases, de 3 cm. de diámetro, constituido por carburo de silicio (carborundum), óxidos de aluminio y de hierro, ligados por un cemento a base de oxicloruro de magnesio, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Pérdida por calcinación (agua y ácido clorhídrico), 30,5 o|o; Carborundum (en CSi), 29,1 o|o; Oxido de aluminio, 7,7 por ciento; Oxido de hierro 3,3 o|o; Oxido de calcio, 2,2 o|o; Oxido de magnesio, 26,7 o|o; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 7, dictamina a fs. 8, que como lo determina su constitución y destino, se trata de piedras de esmeril cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida 1.950 (valor declarado al 28 o|o), que expresamente las comprende; Por ello, en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana y conforme la facultad que confiere la resolución Nº 169 (D. T.) de fecha 12 de marzo de 1958 (publ. Boletín D. N. A. vol. XXI, pág. 264),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 1.950, valor declarado con el derecho de veintiocho por ciento (28 por ciento).
Hugo P. Edgar, 2º Jefe Departamento Técnico y Política Aduanera.

e.16|1-Nº 1.631-v.16|1|62

Expediente Nº 465.840 de 1961
ASUNTO: Violeta Rojizo Melustral KR, dispersión acuosa de un pigmento orgánico artificial (anilina de color).

RESOLUCION Nº 1.426 (D.T.)

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1961
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Juan Samra, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado Violeta Rojizo Melustral KR, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-181.309 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es una pasta de color violeta rojizo, dispersable en agua, inodoro, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Residuo fijo a 100-105ºC., 54 %; Caracterización de pigmento orgánico artificial, positivo; Cenizas, nulas; En baño directo desarrolla sobre las fibras de rayón viscoso un tinte violeta rojizo; concluyendo que se trata de una dispersión acuosa de un pigmento orgánico artificial (anilina de color); Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 5, dictamina a fs. 6, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.319, valor declarado al 18 %; Por ello, en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana y conforme la facultad que confiere la Resolución Nº 169 (D.T.) de fecha 12 de marzo de 1958 (publ. Boletín D.N.A., vol. XXI, pág. 264),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4.319, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).
Hugo P. Edgar

e.16|1-Nº 1.632-v.16|1|62

Expediente Nº 435.368 de 1961
ASUNTO: Mantilla encogedora, pieza sin fin, de goma, con medidas precisas, para máquinas sanforizadas de algodón.

RESOLUCION Nº 1.427 (D.T.)

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1961
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Castelar, S.A. Industrial Algodonera solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a una pieza sin fin de goma, denominada "mantilla encogedora", con las siguientes dimensiones: ancho 1,17 m., espesor 6,5 cms. y circunferencia interior 3,96 m., que se utiliza en máquinas sanforizadas de algodón, según se ilustra en el prospecto que acompaña a fs. 2; Que el Tribunal de Clasificaciones en concordancia con lo expresado a fs. 8 por la Junta del ramo de Ferretería, dictamina a fs. 9, que atento el destino de la pieza en consulta y las medidas precisas que la tipifican, la misma es un repuesto y como tal corresponde despacharse por las partidas 1.799 a la 1.802, según su peso, tal como fuera clasificada mercadería similar por resolución de fecha 21 de setiembre de 1955 (D.T. Nº 584, publ. Boletín D. N.A., vol. XIX, pág. 67) recaída en el expte. Nº 600.186 de 1955; Por ello, en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana y conforme la facultad que confiere la Resolución Nº 169 (D.T.) de fecha 12 de marzo de 1958 (publ. Boletín D.N.A., vol. XXI, pág. 264),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por las partidas 1.799 a la 1.802, según su peso.

Hugo P. Edgar

e.16|1-Nº 1.633-v.16|1|62

Expediente Nº 435.369 de 1961
ASUNTO: Conductores sopladores empleados en las continuas de hilar.

RESOLUCION Nº 1.428 — (D. T.)

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1961.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Castelar, S. A. Industrial Algodonera, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a "conductos sopladores", identificados con la letra A en la fotografía del prospecto que se acompaña a fs. 2, que se utilizan en las continuas de hilar a fin de secar la pelusa que se produce durante la fabricación de los hilados de algodón, estando dichas piezas constituidas en tela de algodón (10 a 15%) y goma (85 a 90%), son de forma cónica y vendrán en las siguientes medidas: altura de 1,52 m. hasta 1,70 m., diámetros aproximados, 185 mm. en la base y 105 mm. en su extremo, siendo su peso entre 1,850 kg. y 2 kg. por unidad; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 6 por la Junta del ramo de Ferretería, dictamina a fs. 7, que atento el destino de los conductos sopladores en consulta y las medidas precisas que los tipifican, los mismos deben ser considerados arancelariamente como repuestos y en tal concepto, su despacho corresponde efectuarse por la partida 1.799 en razón de su peso, aforo kilo bruto o$s. 0,48, D.F. o$s. 0,166; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana y conforme la facultad que confiere la resolución Nº 169 (D.T.) de fecha 12 de marzo de 1958 (publ. Boletín D.N.A., vol. XXI, pág. 264),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse en el concepto de pieza de repuesto, por la partida 1.799, aforo kilo bruto cuarenta y ocho centésimos de peso oro sellado (o$s. 0,48), D.F. ciento sesenta y seis milésimos de peso oro sellado (o$s. 0,166).
Hugo P. Edgar, 2º Jefe Departamento Técnico y Política Aduanera.

e.16|1-Nº 1.634-v.16|1|62

Expediente Nº 11.489 de 1961
ASUNTO: Incubadoras eléctricas marca "Chick Master", modelo 99 C-CM, con capacidad para 98.280 huevos.

RESOLUCION Nº 1.429 — (D.T.)

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1691.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Establecimiento "Albayd", Cabaña Avícola, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a un equipo de incubación marca Chick Master, modelo 99 C-CM, con capacidad para 98.280 huevos, cuyas características y especificaciones se detallan en el prospecto y literatura que acompaña; Que la mayoría del Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 8 por la de la Junta del ramo de Ferretería, dictamina a fs. 11, que el despacho de la incubadora en consulta corresponde efectuarse por la partida 1.704, comprensiva de las incubadoras de hierro o madera con sus accesorios, atento a lo resuelto en enero 22 de 1948 (R. T. Nº 23, publ. Boletín D. N. A., vol. XI, pág. 597), recaída en la consulta Nº 334 del año 1947, para mercadería similar; Que la minoría del mencionado Tribunal acorde con el criterio clasificatorio sustentado por la de la Junta citada, expresa en el mismo acto, que las incubadoras de que se trata por la complejidad de su mecanismo y gran capacidad de producción en explotaciones agropecuarias, escapan de la partida 1.704, referida, a su juicio, a las incubadoras simples, sencillas, de tipo familiar, por lo cual entiende, que constituyen máquinas de las partidas 1.799 a la 1.802, según su peso; Que frente a la discrepancia observada, esta Dirección Nacional se inclina, por sus fundamentos, por el criterio clasificatorio sustentado por las minorías de los organismos asesores aludidos y, en este orden de cosas, se estima que tal criterio se halla robustecido por el contenido en la parte "in fine" del párrafo 3º del informe Nº 197 (D.T.) en cuanto señala que la importación de estos equipos por la partida 1.704, crearía en el futuro serios problemas económicos, que dificultarían su introducción al país; como corolario de esta tesis, resulta conveniente señalar lo certificado a fs. 1 por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, donde se señala que la mercadería de que se trata son "máquinas" para explotaciones agropecuarias y sus posteriores informes de fs. 14 y 15, en los que, en forma indubitable, queda demostrado que estas incubadoras están constituidas por complejos mecanismos, controles de alta fidelidad y que su muy alta capacidad de producción hacen que su comparación con las comunes y corrientes de tipo familiar; resulte poco menos que imposible y, en esa inteligencia, debe considerárselas máquinas de las partidas 1.799 a la 1.802, según su peso; Por ello, atento lo expresado en el precedente informe del Departamento Técnico e Informativo y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse en el concepto de máquina por las partidas 1.799 a la 1.802, según su peso. — Eugenio Ricardo Agostini, interventor.

e.16|1-Nº 1.635-v.16|1|62

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 54

Fíjase el día 25 de enero de 1962, a las 17 horas, para que tenga lugar en el salón de actos de Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Avenida Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas presentadas por la Licitación Pública Nº 54 "para la adquisición de alambre de hierro galvanizado número 12, con destino a la División Reparaciones (Sección Talleres) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. — Julio Alberto Bunge, Inspector General.

e.16|1-Nº L-1.679-v.18|1|62

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.013|62

Llámase a licitación pública para la prov. de zapatos, botines, botas de goma, zapatos p/enfermera. LBNC

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de enero de 1962 a las 13,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|1-Nº L-1.685-v.18|1|62

Expte. Nº 384.619|60

Llámase a licitación pública para otorgar la explotación de publicidad comercial exclusiva en tarjetas ilustrativas de las reglas y normas atinentes a los juegos que se desarrollan en los Casinos - LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de enero de 1962 a las 13,45 horas. Pliego de condiciones y presntación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|1-Nº L-1.683-v.18|1|62

Expte. Nº 317.477|61

Llámase a licitación pública para la prov. de material sanitario.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de enero de 1962 a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.161-Nº L.1.684-v.18|1|62

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por la provisión de 3.800 talonarios de 50 unidades cada uno en papel químicamente sensibilizado de 80 grs. (Form. número 2052). — Apertura: 26 de enero próximo en la Gerencia de Administración. — Pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310.

e.16|1-Nº L-1.686-v.18|1|62

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
Dirección General de Administración de Justicia
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública número 11|62 para el día 23 de enero de 1962, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de ejemplares de la Memoria de la Comisión Nacional de Construcciones Penitenciarias, con destino a la misma.

Apertura, informes y pliegos; Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.16|1-Nº L-1.680-v.18|1|62

Llámase a Licitación Pública número 10|62 para el día 23 de enero de 1962, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de ejemplares del "Proyecto de Ley General de la Navegación" del Dr. Atilio Malvagni, con destino a esta Subsecretaría de Justicia.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.16|1-Nº L-1.681-v.18|1|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Facultad de Ingeniería
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 23 de enero de 1962 a las 10 horas para adquisición de maquinarias y herramientas destinadas al Instituto de Investigaciones Antisísmicas de la Facultad de Ingeniería y C. E. F. y Naturales (Expte. Nº 15.486-F-61).

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad de Ingeniería, Avda. Libertador Gral. San Martín 1109, Parque de Mayo, San Juan.

e.16|1-Nº L-1.682v.18|1|62

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

Dirección General de Fabricaciones Militares
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"
Villa María (Cba.)

Llámase a Licitación Pública número 8|62 por la provisión de: 70 (setenta) toneladas de glicerina.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de febrero de 1962 a las 10.30 horas, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María (Cba.).

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares; Departamento Abastecimiento, División Compras, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.16|1-Nº L-1.688-v.19|1|62
e.22|1-Nº L-1.688-v.26|1|62
e.29|1-Nº L-1.688-v.29|1|62

Llámase a Licitación Pública número 6|62 por la provisión de tubos de hojalata, cápsulas y tapones de bakelita. — Apertura: 31 de enero de 1962 a las 10,30 horas.

Llámase a Licitación Pública número 7|62 por la provisión de cajone. de madera. — Apertura: 31 de enero de 1962 a las 11 horas.

La apertura de las mismas se efectuará en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Departamento Abastecimiento (División Compras), Avda. Cabildo número 65, Buenos Aires.

e.16|1-Nº L-1.687-v.19|1|62
e.22|1-Nº L-1.687-v.26|1|62
e.29|1-Nº L-1.687-v.29|1|62

Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 44|62 para el día 7 de febrero de 1962 a las 10,00 horas por el asesoramiento para la reestructuración orgánico funcional y evaluación de tareas administrativas y técnico industriales del establecimiento azufrero Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, — El Director General.

e.16|1-Nº L-1.689-v.19|1|62
e.22|1-Nº L-1.689-v.26|1|62
e.29|1-Nº L-1.689-v.29|1|62

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Arquitectura
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 747-M hasta el día 6 de febrero de 1962, 16 horas. Provisión horno de mufla eléctrico, horno fijo para templar vidrios, etc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Carlos Calvo 190, planta baja, Capital. — Pliego pesos 30.— m|n.

e.16|1-Nº L-1.690-v.19|1|62
e.22|1-Nº L-1.690-v.26|1|62
e.29|1-Nº L-1.690-v.29|1|62

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO RIO URUGUAY

Llámase a Licitación Pública Nº 4-DRU., hasta el día 24 de enero de 1962, a las 9 horas, para la venta de diversos materiales de electricidad, sin uso (aisladores, alambre de cobre p|bobinas, anillos de porcelana, de hº fundido y de hº común, cajas de derivación y de empalmes, cables para intemperie, cartuchos cilíndricos, codos de acero, contratuercas planos, grampas planos, interruptores a palanquitas, interceptores p|fusible, llaves a cuchilla, pipetas de porcelana, toma corriente, llaves unipolares, tornillos de contacto, aisladores de porcelana c|portalámparas, etcétera.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la oficina de Licitaciones y Compras — Jordana y Cochabamba — C. del Uruguay.

Los elementos y|o materiales se exhiben: Galpón Nº 1 - Sección Depósito - Jordana y Cochabamba - C del Uruguay.

Depósito de garantía y oferta 1 % de su importe. Pliego sin cargo.

e.16|1-Nº L.1.691-v.18|1|62

DEPARTAMENTO PARANA SUPERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 6-DPS|1961|62, hasta el día 29 de enero de 1962, a las 10 horas, para la venta de: materiales de ferretería (aldabas para ventanas, arandelas de plomo, arandelas de bronce, arcos de sierra, barrenas salomónicas, bisagras, bulones, buriles, bocallaves, cabos para azadas, cabos para palas, etc., etc.).

La exhibición de los materiales, recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Depósito del Departamento Paraná Superior, sito en calle Avenida 3 de Abril Nº 1250, Corrientes.

Depósito de garantía de oferta, 1 % de su importe. Pliego sin cargo en Sección Depósito del Departamento Paraná Superior, sito en calle Avenida 3 de Abril Nº 1250, Corrientes.

e.16|1-Nº L.1.692-v.18|1|62

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expediente Nº 86.970 SC|61

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 23 de enero de 1962, para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en la Capital Federal (Reparto 18).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Administración (Oficina de Licitaciones), Corrientes 132 y 172, 6º piso, local 639, Capital Federal, a las 1630.

Por el pliego de Bases y Condiciones y demás datos, concurrir a la Dirección General de Administración (LT), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal.

e.16|1-Nº L.1.693-v.18|1|62

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION PARA DIRECCION DE ESTADISTICA SANITARIA
Expediente Nº 56.495|61

Llámase a Licitación Pública Nº 71|62 para el día 23 del mes de enero de 1962 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción para Dirección de Estadística Sanitaria y durante el año 1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: papel subglacé, papel alisado y cartulina tapa. Buenos Aires, 16 de enero de 1962. — El Director Gral. de Administración.

e.16|1-Nº L.1.694-v.18|1|62

LICITACIONES
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 4 para el día 23 de enero de 1962, a las 16 horas, para contratar la provisión de materiales de electricidad destinados a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, dependiente de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

El Director General de Administración

e.15|1-Nº L.1.642-v.17|1|62

Llámase a Licitación Pública Nº 5 para el día 7 de febrero de 1962, a las 16 horas, para contratar la provisión de ficheros, archivos y armarios metálicos, sillas de madera, sillones, escritorios, guillotinas manuales para corte de papel, mimeógrafos eléctricos y percheros trípode, destinados a equipar los distintos Juzgados Electorales y dos ficheros metálicos para uso de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos calle Moreno 711, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

El Director General de Administración.

e.15|1-Nº L.1.643-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.643-v.26|1|62

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 52

Fíjase el día 23 de enero de 1962, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración de la Policía Federal sito en Av. Belgrano 1549, 4º piso la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 52 "para la ejecución de trabajos de revestimientos y adquisición de artefactos metálicos de iluminación para embutir con destino al Cuerpo Guardia de Infantería (Stand de Tiro) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurren al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

Julio Alberto Bunge, Inspector General, Director de Administración.

e.15|1-Nº L.1.644-v.17|1|62

Aviso de la Licitación Pública Nº 51

Fíjase el día 22 de enero de 1962, a las 17 horas, para que tenga lugar en el salón de Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 51 "para la rectificación de motores para ómnibus y camiones Ford V. 8, modelo 1953, con destino a la División Reparaciones (Sección Taller de Automotores) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
Julio Alberto Bunge, Inspector General, Director de Administración.
e.15|1-Nº L.1.645-v.17|1|62

Aviso de la Licitación Pública Nº 49

Fíjase el día 5 de febrero de 1962, a las 17 horas, para que tenga lugar en el salón de licitaciones de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano 1549, piso 4º la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 49, "para la adquisición de cámaras y cubiertas con destino a la División Reparaciones (sección garage) de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano 1549, piso 4º, T. E. 38-2401
e.11|1 Nº L-1.534 v.12|1|62
e.15|1 Nº L-1.534 v.19|1|62
e.22|1 Nº L-1.534 v.24|1|62

Aviso de la Licitación Pública Nº 48

Fíjase el día 2 de febrero de 1962, a las 10 horas para que tenga lugar en el salón de Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 48 "para la adquisición de máquinas impresoras, cosedoras de libros, para rayar a discos, numeradora a pedal y una guillotina automática", con destino a la División Reparaciones (Sección Talleres Gráficos), de esta Policía Federal.
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
e.10|1-Nº L.1.515-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.515-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.515-v.23|1|62

Aviso de la Licitación Pública Nº 47

Fíjase el día 31 de enero de 1962, a las 10 horas para que tenga lugar en el salón de Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Av. Belgrano 1549, 4º piso. — La apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 47 "para la adquisición de alfajías, chapadur, terciado y maderas de diversas calidades, con destino a la División Reparaciones (Sección Talleres) de esta Policía Federal.
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401. — Julio Alberto Bunge, Director de Administración.
e.9|1-Nº L. 1.506-v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.506-v.19|1|62
e.22|1-Nº L. 1.506-v.22|1|62

Aviso de la Licitación Pública Nº 46

Fíjase el día 30 de enero de 1962, a las 10 horas para que tenga lugar en el salón de Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Av. Belgrano 1549, Piso 4º, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 46, "para la adquisición de artefactos eléctricos, con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes) de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.
e.8|1-Nº L-1.492-v.12|1|62
e.15|1-Nº L-1.492-v.19|1|62

Aviso de la Licitación Pública Nº 44

Fíjase el día 24 de enero de 1962, a las 10 horas para que tenga lugar en el salón de Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 44, "para la provisión de mosaicos, con destino a la División Reparaciones (sección Arquitectura) de esta Policía Federal"
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones, en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
Julio Alberto Bunge, Comisario Inspector, Director de Administración.
e.3|1-Nº L. 1.388-v.5|1|62
e.8|1-Nº L. 1.388-v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.388-v.16|1|62

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 105.166|61
Licitación Pública Nº 281

Llámase a licitación pública para el día 6 de febrero de 1962, a las 10 horas, para la adquisición de una niveladora de arrastre.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, planta baja, Capital donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.
e.15|1 Nº L-1.653 v.17|1|62

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a lic. públ. Nº 940 "Arrendamiento Hotel Tunquelén" en jurisdic. Parque Nl. Nahuel Huapi, Pcia. Río Negro. — Expediente Nº 5.254|61.
Precio base: $ 1.500.000 m|n. anuales.
Garantía: Según pliego.
Apertura: 12 febrero 1962 a 17 horas, en Div. Suministros, Santa Fe número 690, 2º piso, Capital.
Pliegos valor $ 1.000 m|n., e informes en la dirección indicada y en la Intendencia del Parque Nl. Nahuel Huapi, S. Carlos de Bariloche, Pcia. Río Negro. — Jefe División Suministros.
e.9|1-Nº L.1.498-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.498-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.498-v.22|1|62

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 3.652|61)

Llámase a Licitación Pública Nº 27|61, para el día 23 de enero de 1962, a las 17 horas con el objeto de contratar para el período comprendido entre abril y octubre de 1962, la impresión y encuadernación de una revista mensual editada por esta junta, con temas atinentes a la ganadería.
El acto tendrá lugar en la gerencia de administración, contabilidad y fiscalización, San Martín 459, 3er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse los oferentes para el retiro de pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo, a la División Contrataciones y Suministros, ubicada en el entrepiso del edificio más arriba citado. — El Gerente de Administración.
e.8|1-Nº L. 1.417 v.12|1|62
e.15|1-N. L. 1.417 v.19|1|62

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 11.289|61

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de febrero de 1962, a las 14 horas para la adquisición de repuestos para motores Pratt & Whitney R-985-B-5.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso, oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.15|1 Nº L-1.652 v.17|1|62

Licitación Pública Nº 20
Expediente Nº 11.496|61

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de enero de 1962, a las 14 horas para la adquisición de un avión bimotor metálico.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones - Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128) - Capital Federal. — El Director General.
e.4|1-Nº L. 1.408-v.5|1|62
e.8|1-Nº L. 1.408-v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.408-v.17|1|62

Secretaría de Hacienda

Licitación Pública Nº 1|62

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de tabiques de madera, con cristales, en diversas oficinas — Bases y pliegos de condiciones, en Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 830, de 12,30 a 19,30 horas.
La apertura de los sobres se llevará a cabo el día 2 de febrero de 1962, a las 17 horas, en el despacho del suscripto (oficina 829) en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Director General de Administración.
e.11|1-Nº L-1.553-v.12|1|62
e.15|1-Nº L-1.553-v.19|1|62
e.22|1-Nº L-1.553-v.24|1|62

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.958|61

Llámase a Licitación Pública Nº 70 para la provisión e instalación de una (1) máquina impresora "Offset" nueva, para chapas de aluminio y zinc.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de enero de 1962, a las 13 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1625, 8º piso, Capital.
e.8|1-Nº L-1.493-v.12|1|62
e.15|1 Nº L-1.493-v.19|1|62

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 23 de enero de 1962, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 318.466|61 CM, a las 14.15 horas, materiales de construcción.
Expte. Nº 318.471|61 CM, a las 15 horas, tablas de pino Paraná o Brasil
Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.
e.12|1 Nº L-1.558 v.12|1|62
e.15|1 Nº L-1.558 v.16|1|62

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 363.405|61 LBNC — Apert. el 22|1|62, a las 14.15 horas, repuestos p|mecanismos de cortinas de enrollar.
Expte Nº 386.055|61 LBNC — Apert el 23|1|62, a las 13.45 horas, reparación ascensores y montacargas.
Informes y pliegos: D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. Fed.
e.12|1 Nº L-1.559 v.12|1|62
e.15|1 Nº L-1.559 v.16|1|62

Expediente Nº 205.449|61

Llámase a licitación pública para la prov. de sulfato de cobre, insecticida en polvo, DGSE.
La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de enero de 1962, a las 14.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.12|1 Nº L-1.560 v.12|1|62
e.15|1 Nº L-1.560 v.16|1|62

Expediente Nº 339.427|61

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles estucados engomados - CM.
La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de febrero de 1962, a las 13.30 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.15|1 Nº L-1.654 v.19|1|62
e.22|1 Nº L-1.654 v.26|1|62

Expediente Nº 346.634|61

Llámase a licitación pública para la prov. pigmentos para tintas —CM—.
La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de febrero de 1962 a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.10|1-Nº L.1.516-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.516-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.516-v.23|1|62

Expediente Nº 318.103|61

Llámase a licitación pública para la prov. de paños de cocina (repasadores) —DGSE—.
La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de enero de 1962 a las 14,15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.10|1-Nº L.1.518-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.518-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.518-v.23|1|62

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero de 1962 a las 13,30 hs por la contratación de un servicio de filmaciones y proyecciones cinematográficas de las carreras oficiales —Hipódromos Palermo y S. Isidro— Expte. 386.320|61.
Apertura y pliegos de condiciones: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.
e.9|1-Nº L.1.500-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.500-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.500-v.22|1|62

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 66.283|61

Llámase a Licitación Pública Nº 1, el día 19 de febrero de 1962, a las doce y treinta horas, para la provisión de máquinas de lavar y planchar ropa.
Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.
Buenos Aires, enero 15 de 1962. — El Gerente de Administración.
e.15|1 Nº L-1.655 v.19|1|62
e.22|1 Nº L-1.655 v.26|1|62

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados, que el día 17 de enero de 1962, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de febrero de 1962, del siguiente empréstito:
Crédito Argentino Interno 8% 1960 — Serie "A", v$n. 108.700.800.—
Las propuestas deberán presentarse de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (Calle San Martín 229 hasta el día y hora señalados.
La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1961.
e.11|1 Nº L-1.540 v.12|1|62
e.15|1 Nº L-1.540 v.17|1|62

Llámase a licitación pública para la provisión de cospeles. — Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la sede del Banco, Reconquista 266, 8º piso, de 12 a 15,30 horas. — La apertura se realizará el día 29 de enero de 1962 a las 16,30 horas, en la Gerencia de Administración.
e.10|1-Nº L.1.519-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.519-v.16|1|62

Llámase a licitación pública para la provisión de papel cartulina. — Pliegos de condiciones, Reconquista 266|74, 8º piso —División Licitaciones—, de 12 a 15.30 horas. — Apertura, el 30 de enero de 1962, a las 16.30 horas.
e.15|1 Nº L.1.657 v.19|1|62

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1162, para el día 9 de febrero de 1962, a las 16,30 horas, para la provisión de 103 máquinas de sumar y restar eléctricas.
Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.
e.8|1-Nº L. 1.421 v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.421 v.19|1|62

Llámase a Licitación Pública Nº 1235, para el día 1º de febrero de 1962 a las 16,30 horas para la provisión de café.
Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.
e.8|1-Nº L. 1.422 v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.422 v.16|1|62

Llámase a licitación Pública Nº 1.087 para contratar la provisión de mobiliario con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central con un presupuesto oficial de $ 4.979.000.— m|n.
Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros, Defensa 130, 3er piso, Capital Federal, el día 8 de febrero de 1962, a las 17 horas.
El precio de la documentación ha sido fijado en la suma de $ 400.— m|n.
Las ofertas deberán ser acompañadas del 1% del presupuesto oficial, el que podrá depositarse en efectivo, cédulas hipotecarias argentinas, títulos y bonos nacionales o fianza bancaria.
Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas.
e.5|1-Nº L.-1.392-v.5|1|62
e.8|1 Nº L-1.392 v.12|1|62
e.15|1 Nº L-1.392 v.18|1|62

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por la provisión de tubos para caldera del sistema de calefacción — Apertura: 23 de enero de 1962, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. — Pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310.
e.12|1 Nº L-1.557 v.12|1|62
e.15|1 Nº L-1.557 v.16|1|62

Llámase a licitación pública para la provisión de 6.500 tubos de luz fluorescente y 4.000 arrancadores. — Apertura: 30 de enero próximo, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. — Pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.
e.15|1 Nº L-1.656 v.19|1|62
e.22|1 Nº L-1.656 v.26|1|62

Llámase a licitación pública por la provisión de 2.400 juegos de separadores en cartón pesboard de 7|10. Apertura: 25 de enero próximo a las 15 horas en la Gerencia de Administración. Pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.
e.15|1 Nº L. 1.678 v.17|1|62

Llámase a licitación pública para la adquisición de impresos. Apertura: 8 de febrero de 1962 a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. Pliego en División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310 Capital Federal.
e.8|1-Nº L.1.496 v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.496-v.19.1|62

Secretaría de Industria y Minería

SUBSECRETARIA DE MINERIA
Comité de Comercialización de Minerales

Llámase a Licitación Pública Nº 7|6' (Expediente Nº 97.877), para el transporte sobre camión de minerales de berilo, mica, tungsteno, plomo y|u otros minerales en bolsas, cuñetes y cajones, sin especificar volúmenes ni tonelajes, desde: a) Playas ferroviarias de la Capital Federal y Gran Buenos Aires, hasta los Depósitos Generales en Km. 10. Monte Chingolo, ubicados en el camino General Belgrano a la ciudad de La Plata (Prov. de Buenos Aires) y los que el Comité pueda instalar en la Capital Federal y Gran Buenos Aires; b) Depósitos Generales ubicados en Km. 10, Monte Chingolo, camino General Belgrano a la ciudad de La Plata (Prov. de Buenos Aires) y los que el Comité pueda instalar en la Capital Federal y Gran Buenos Aires, hasta costado de vapores amarrados en el puerto de Buenos Aires; c) Entre los distintos depósitos que posee o se instalen en la Capital Federal y|o Gran Buenos Aires. — Informes y retiro pliegos: Comité de Comercialización de Minerales, Departamento de Administración y Contaduría, División Administrativa, Avda. Julio A. Roca 651, piso 1º, Capital Federal, de 13 a 17 horas, de lunes a viernes, donde deberán ser presentadas las ofertas. Apertura de las propuestas: 24 de enero de 1962, a las 16 horas.

e.15|1 N L.1.658 v.19|1|62

Llámase a Licitación Pública Nº 9|61 (Expediente Nº 97.926), para la descarga de vagones en playas ferroviarias y carga sobre camiones en playas de estaciones ferroviarias de la Capital Federal y Gran Buenos Aires, de mineral de berilo, mica, tungsteno, plomo y|u otros minerales en cajones, bolsas o cuñetes. — Apertura y retiro de pliegos: Comité de Comercialización de Minerales, Departamento de Administración — Contaduría, División Administrativa, Avda. Julio A. Roca 651, 1er. piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas, de lunes a viernes, donde deberán ser presentadas las ofertas. — Apertura de las propuestas: 24 de enero de 1962, a las 17 horas.

e.15|1 Nº L.1.659 v.17|1|62

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

Lic. Púb. Nº IEP-399: Fluido etílico para motonafta, conteniendo 120.000 cm. 3 de tetraetilo de plomo por cada tambor con 200 litros, aproximadamente. — Apertura, 31 de enero de 1962, en Buenos Aires.; simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (Nueva York), coincidentemente a las doce (12), a argentina. — Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal y en la oficina de Y. P. F. en Nueva York.

e.15|1 Nº L.1.660 v..9|1|62
e.22|1 Nº L.1.660 v.26|1|62

Lic. Púb. Nº IEP-398: Inhibidores de formación de gomas en nafta, tipos Alkil - fenol, amino - fenol y fenilediamina. — Apertura: 30 de enero de 1962, en Buenos Aires.; simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (Nueva York), coincidentemente a las doce (12), hora argentina. — Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal y en la oficina de Y. P. F. en Nueva York.

e.15|1 Nº L.1.661 v.19|1|62

Lic. Púb. Nº 10|62: Contratación de trabajos de exploración, desarrollo y explotación de áreas petrolíferas en el territorio nacional por compañías nacionales y extranjeras (15|1|62, 11 horas). — Se prorroga su apertura para el día 15 de febrero de 1962, a las 11 horas. Precio del pliego $ 5.000 m$n. — Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.15|1 Nº L.1.662 v.17|1|62

22 1|62. Contratación servicios de manutención de raciones para la flota (33 62) a las 10 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.

e.8|1-Nº L.1.425-v.12|1|62
e.16|1-Nº L.1.425-v.19|1|62

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública, a realizarse en los días y horas indicadas para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

5 de febrero de 1962. — L. P. 1|62: a las 12 horas. Tillas y brazos de hierro galvanizado.

L. P. 2|62: a las 12.30 horas. Cámaras y cubiertas p|automotores.

L. P. 3|62: a las 13 horas. Bulones ganchos, pernos, rack y tillas de hierro galvanizado.

L. P. 4|62: a las 13,30 horas. Cámaras y cubiertas p|automotores.

L. P. 5|62: a las 14 horas. Arandelas, pernos, bulones, brazos, rack, y tillas de hierro galvanizado, y crucetas de hierro.

6 de febrero de 1962. — L. P. 6|62: a las 12 horas: Postes de hormigón armado.

L. P. 7|62: a las 12,30 horas. Equipo motriz completo para motor Sulzer.

L. P. 8|62: a las 13 horas. Postes de hormigón armado.

8 de febrero de 1962. — L. P. 9|62: a las 12 horas. Interruptores y seccionadores tripolares.

L. P. 10|62: a las 12,30 horas. Repuestos para motores National.

L. P. 11|62: a las 13 horas. Interruptores tripolares, interceptores fusibles, fusibles secundarios y juegos de tres fusibles.

Retiro de pliegos en las oficinas de la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, piso 2º, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.10|1-Nº L.1.521-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.521-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.521-v.23|1|62

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3|62, por vigas aserradas de lenga y o coihué. Apertura: 24 de enero de 1962, a las 14 horas, en forma simultánea en sede central, Avda. R. S. Peña Nº 1190, Capital Federal, en la Administración de la Cuenca Carbonífera Río Turbio (Río Turbio), y en su Delegación 'El Cano' y Avellaneda (Río Gallegos), Provincia de Santa Cruz. Informes y pliegos en los mismos.

e.3|1-Nº L. 1.365-v.5|1|62
e.8|1-Nº L. 1.365-v.12|1'62
e.15|1-Nº L. 1.365-v.16|1|62

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.705: Instalación, montaje y puesta en marcha de dos motocompresores en la Pta. compresora Plaza Huincul (Prov. de Neuquén). Apertura: 26|1|62, a las 12 horas.

Pliego Nº 4.706: Instalación aprox. 153.000 mts. de cañería de distribución gas y const. de dos cámaras de regulación en Zona B. de Lanús (Prov. de Bs. Aires). Apert. 30|1|62, a las 11 hs.

Pliego Nº 4.708: Construcción red distribución planta regulación de presión y serv. de gas p|ciudad de Ensenada (Prov. de Bs. Aires). Apertura 1|2|62, a las 10 horas.

Pliego Nº 4.709: Construcción red distribución planta regulación de presión y serv. de gas p|la localidad de Berisso (Prov. de Bs. Aires). Apertura 2|2|62 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.11|1-Nº L.1.541-v 12|1|62
e.15|1-Nº L.1.541-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.541-v.24|1|62

Pliego Nº 4.707: Adquisición local en la Ciudad de Córdoba, superficie mínima 600 m2, dentro del radio comprendido por las calles Boulevard San Juan, Boulevard Junín, Paraná, Sgo. del Estero, Libertad, Igualdad, Mitre, Lavalleja y Figueroa Alcorta. — Apert. 29|1|62, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.12|1 Nº 1.561 v.12|1|62
e.15|1 Nº 1.561 v. 19|1|62
e.22|1 Nº 1.561 v.25|1|62

Pliego Nº 4.697: Const. cimientos p. tanques esféricos en Pta. del Puerto de Mar del Plata. — Apert.: 19|1|62, a las 11 hs.

Pliego Nº 4.698: Const. Pta. Almacenaje en Puerto Mar del Plata. — Apert. 25|1|62, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.4|1-Nº L. 1.381-v.5|1|62
e.8|1-Nº L. 1.381-v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.381-v.17|1|62

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 143.558|61

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de muebles para la sala de reuniones y biblioteca del Departamento de Física del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Exactas, situado en la Ciudad Universitaria, calle Intendente Güiraldes s|nº y extremo norte de la Avenida Costanera.

Presupuesto oficial: m$n. 730.000.— Depósito de garantía según ley 13.064, m$n., 7.300.—

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse en la Sección Compras de la Universidad, días hábiles de 7 a 13.30 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 24 de enero de 1962, a las 11 horas.

Bs. Aires, enero 10 de 1962. — El Director de Administración.

e.15|1 Nº L-1.650 v.19|1|62

Exped. 6335|61

Llámase a licitación pública para el día 12 (doce) de febrero de 1962, a la hora que a continuación se detalla:

16 horas. — Drogas. — Licitación Pública Nº 89. — Pliego de condiciones y demás datos, Perú 272, División Suministros, de 9 horas a 15 horas y 30 — El Decano.

e.15|1 Nº L-1.649 v.17|1|62

Expediente Nº 141.131|62

Llámase a licitación pública para la compra de un edificio de aproximadamente 10.000 metros cuadrados de superficie cubierta total, con destino al Honorable Consejo Superior, el Rectorado y sus organismos dependientes.

Ubicación: dentro del perímetro determinado por las calles Belgrano, Entre Ríos, Rivadavia, Pueyrredón, Libertador General San Martín, Leandro N. Alem, Paseo Colón, Belgrano.

Apertura de propuestas: el día 5 de febrero de 1962, a las 15 horas, en la calle Viamonte 444, piso 1º, Capital.

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Tesorería General, Florida 656, planta baja, Capital, días hábiles de 8 a 12 horas. — Precio: m$n. 2.000.—

Buenos Aires, enero 10 de 1962. — El Director de Administración.

e.15|1 Nº L-1.651 v.19|1|62
e.22|1 Nº L-1.651 v.26|1|62

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente: D. 1775|61

Llámase a Licitación Pública Nº 15, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de febrero del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: un mil capotes de gabardina azul acero para personal subalterno, con destino a las unidades dependientes de esta Dirección Nacional.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada división todos los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.11|1 Nº L-1.537 v.12|1|62
e.15|1 Nº L-1.537 v.19|1'62
e.22|1 Nº L-1.537 v.24|1|62

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Exp. Nº 6330|61

Llámase a Licitación Pública para el día 7 (siete) de febrero de 1962, a la hora que a continuación se detalla:

16 horas: Material Pedagógico. — Licitación Pública Nº 88. — Pliego de condiciones y demás datos, Perú 272, División Suministros, de 9 horas a 15 y 30 horas. — El Decano.

e.12|1 Nº L-1.656 v.12|1|62
e.15|1 Nº L-1.556 v.16|1|62

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA
INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO DE EDUCACION FISICA
4 de Enero 2806 — Santa Fe
Licitación Pública Nº 1/62

Llámase a licitación pública por el término de tres (3) días hábiles a partir del 15|1|62, para contratar el alquiler de un inmueble con destino al funcionamiento de casa hogar del Instituto Nacional de Educación Física — Santa Fe — que cuente con las siguientes comodidades: de ocho (8) a doce (12) habitaciones y demás dependencias de servicio, y un alquiler mensual aproximado de hasta $ 22.000, moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al respecto y de acuerdo al pliego de condiciones todo lo cual podrá ser retirado desde la fecha en la Dirección del Instituto sito en calle 4 de Enero 2806, Santa Fe.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 de enero a las 17 horas en la Dirección del establecimiento en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Santa Fe, enero 4 de 1962. — Benito César Pérez, secretario.

e.15|1-Nº L.1.647-v.17|1|62

DIRECCION DE OBRA SOCIAL
Departamento Administrativo
Licitación Pública Nº 3/62
ACTUACION Nº: 23676

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de un Potter Bucky vertical, con destino a Consultorios Externos, Departamento de Asistencia Médica.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Adquisiciones, calle Ayacucho 1457, Capital, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día viernes 26 de enero de 1962, a la hora 16, en la División Adquisiciones de esta Dirección de Obra Social, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, 8 de enero de 1962. — Mario Luis Escolano, secretario general D. O. S. M. E., a c/de la Dirección.

e.15|1-Nº L.1.648-v.17|1|62

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso - Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 13/62 para el día 22 de enero de 1962 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de una biblioteca mural, con destino a la Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General Administración de Justicia — División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso Capital Federal.

e.15|1-Nº L.1.646-v.17|1|62

Comisión Ley 11 333. Art. 6º

Llámado a Licitación Pública número 320, para el día 7 de febrero de 1962, a las 15 horas, para la provisión e instalación de equipos varios (equipos de radioterapia, dosimetro, intensificador electrónico, etc.), con destino a la Cátedra de Radiología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Córdoba 2351, Capital. Presupuesto Oficial: pesos 8.650.000.— m n Garantía 1 olo sobre el monto de la propuesta. Pliego pesos 100.— m|n.

Los pliegos podrán ser consultados y retirados en Mesa de Entradas de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º Avda. Córdoba 2352, Planta Principal, de 13 a 18 horas. — Buenos Aires, enero 5 de 1962. — El Secretario

e.8|1-Nº L-1.429-v.12|1'62
e.15|1-Nº L-1.429-v.19|1|62

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 9
Actuación Nº 12.291|961

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del día 5|1|62 para resolver la adquisición de muebles de madera y ficheros metálicos con destino a establecimientos educacionales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal Especial y Superior. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento Compras, (División Licitaciones) Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de enero de 1962, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1961.

e.5|1 Nº L-1.394 v.5|1|62
e.8|1 Nº L-1.394 v.12|1|62
e.15|1 Nº L-1.394 v.18|1|62

Licitación Pública Nº 10
Actuación Nº 12.292|961

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del día 5|1|62 para resolver la adquisición de muebles de madera con destino a establecimientos educacionales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento Compras (División Licitaciones) Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de enero de 1962, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1961.

e.5|1-Nº L.1.410-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.410-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.410-v.18|1|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
ESCUELA REGIONAL DE AGRICULTURA GANADERIA E INDUSTRIAS AFINES
Licitación Pública Nº 1|62
Expte. Lta. A. Nº 16.893|961

Llámase a licitación pública para el día 1º de febrero de 1962, a las 10 horas, para la adquisición de "camas metálicas de superponer", guardarropas metálicos y sillas para aulas, tipo "taquigrafo" con destino al Internado del Instituto.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en Ayacucho al Este, Casilla de Correo Nº 2, Corrientes.

La factura respectiva en tres ejemplares, sin recibo, se servirá enviar a fin de ser visada para su posterior cancelación.

e.5|1-Nº L-1.395-v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.395-v.12|1|62
e.15|1-Nº L-1.395-v.18|1|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Química y Farmacia

Llámase a licitación pública para el día 22 de enero de 1962, a las . horas para adjudicar la ejecución, por ajuste alzado (Ley 13064-12910) de la obra Ampliación y remodelación de 9 laboratorios en el edificio de la Facultad, calle 47 y 115 de la ciudad de La Plata. Presupuesto Oficial $ 1.62 .106,30 (un millón seiscientos veintisiete mil ciento seis pesos con 30|100. Precio del pliego $ 500. Retiro de la documentación e informe: Facultad de Química y Farmacia, calle 47 y 115, T. E. 2-4088. Inscripción obligatoria en el Registro Nacional de Constructores. Apertura de las propuestas en la Contaduría de la Facultad, calle 47 y 115, La Plata.

e.2|1-Nº L.1.334-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1334-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.334-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.334-v.22|1|62

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 1
Expte. 25.43 |61

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 8 de enero de 1962 para resolver con destino a Escuela Hogar Nº 4 de Icaño, Catamarca, la adquisición de comestibles y víveres frescos para el servicio de alimentación de alumnos y personal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Escuela Hogar Nº 4 Fray M. Esquiú" de Icaño, Departamento La Paz, Catamarca, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29 de enero de 1962 a las 10 horas en la Escuela Hogar citada precedentemente en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 2 de enero de 1962. — Serafín R. Piano. Director General de Administración.

e.8|1-Nº L-1.427-v.12 1'62
e.15'1-Nº L-1.427-v.19|1|62

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 4 de enero de 1962, para resolver con destino a Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza (Buenos Aires), la adquisición de comestibles y víveres frescos para el servicio de alimentación de alumnos y personal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Escuela Hogar Nº 11, Partido de Esteban Echeverría, Aeropuerto Internacional de Ezeiza - Buenos Aires, todos los días hábiles, de 7 a 14 horas.

El acto de la apertura se llevará a cabo el día 25 de enero de 1962, a las 9 horas, en la citada escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1961. — Serafín R. Piano. — Director General de Administración (Int.).

e.4|1-Nº L. 1.379-v.5|1|62
e.8|1-Nº L. 1.379-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.'1.379-v.17|1|62

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSPECCION REGIONAL GENDARMERIA NACIONAL
Licitaciones Públicas Nos. 1, 2, 3, 4 y 5

Aperturas: 26 de enero de 1962, a las 8,00, 9,00, 10,00, 11,00 y 12,00 horas respectivamente. — Por provisión de material de construcción, maderas y mosaicos las tres primeras: con destino Barrio Viviendas Escuadrón José de San Martín, sito en la localidad mismo nombre de la Provincia de Chubut y las dos restantes por provisión de maderas y mosaicos con destino Barrio Viviendas Escuadrón Lago Buenos Aires, sito en la localidad de Perito Moreno, Provincia de Santa Cruz. — Los pliegos de estas cinco licitaciones podrán ser solicitados personalmente o por carta a Inspección Regional Gendarmería Nacional - Venezuela 1823 - 1er. piso, Capital Federal, de 7,00 a 19,00 horas o en las Inspecciones de Obras de los Barrios mencionados precedentemente.

Las aperturas de las propuestas tendrán lugar en el asiento de la Inspección Regional Gendarmería Nacional - calle Venezuela 1823 - 1er. piso - Capital Federal, durante las horas del día indicado. — Buenos Aires, 8 de enero de 1962, 1er. Alférez Ortega, secretario.

$ 7.200. e.8|1-Nº L. 45.919-v.18|1|62

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Piso 8º - Capital
Licitación Pública Nº 40
para el día 23 de enero de 1962
CURUZU CUATIA
(PCIA. DE CORRIENTES)

Nº 40, hora 11,10; Provisión de 600 metros de cable armado subterráneo de 25 x 25 — 1 x 16 mm2 para una tensión de servicio hasta 1.000 V., con destino a la red eléctrica alojada en el túnel del Hospital Militar Curuzú Cuatiá. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. precio del legajo $ 20.— m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informe, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|1 Nº L.1.562 v.12|1|63
e.15|1 Nº L.1.562 v.16|1|62

Licitación pública Nº 34
para el día 23 de enero de 1962
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 34, hora 10,40; Provisión de taparrollos horizontales para ventanas "Ventilux" con cortina, con destino a la obra Hospital Escuela José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio del legajo: $ 25.— m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informe, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|1 Nº L. 1.563 v.12|1|62
e.15|1 Nº L. 1.563 v.16|1|62

Licitación Pública Nº 35
para el día 23 de enero de 1962
CAMPO DE MAYO - PROV. Bs. As.

Nº 35, hora: 10,50. — Provisión de hierro "L" y redondo destinado a la construcción y montaje de dos galpones tipo "P" en la Usina Eléctrica de Campo de Mayo. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de Precio de la documentación técnica $ la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. 15.— m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informe, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|1 Nº L. 1.564 v.16|1|62
e.15|1 Nº L. 1.564 v.16|1|62

Licitación Pública Nº 36
para el día 23 de enero de 1962
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 36; hora: 11. — Provisión de cañería de hierro negro con costura especial para instalaciones de vapor de alta y baja presión para ser destinada a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de la suma de $ 100.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 15.— m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informe, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|1 Nº L. 1.565 v.12|1|62
e.15|1 Nº L. 1.565 v.16|1|62

Licitación Pública Nº 38
para el día 5 de febrero de 1962
COMODORO RIVADAVIA
PCIA. CHUBUT

Nº 38; hora: 10,40. — Reacondicionamiento de la cocina de tropa de una celda tipo D.G.I. Modelo "A", perteneciente al 9º Batallón de Comunicaciones. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 355.312.— m|n. Precio de la documentación técnica legajo Nº 6349 $ 35.— m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Chubut hasta el día 29 de enero de 1962, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|1 Nº L. 1.566 v.12|1|62
e.15|1 Nº L. 1.566 v.19|1|62
e.22|1 Nº L. 1.566 v.25|1|62

Licitación Pública Nº 37
para el día 5 de febrero de 1962
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 37; hora: 10,30. — Provisión de accesorios de hierro negro para instalaciones termomecánicas. — Vapor de alta y baja presión, destinados a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 25.— m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informe, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|1 Nº L. 1.567 v.12|1|62
e.15|1 Nº L. 1.567 v.19|1|62
e.22|1 Nº L. 1.567 v.25|1|62

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES DE LA DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital

Licitación Pública Nº 30, para el día 30 de enero de 1962.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 30: Hora: 10.30 — Prestación de la mano de obra, equipo y herramientas necesarias para el ajuste de ventanas de carpintería metálica, incluyendo la reposición de los contravidrios que se encuentren deteriorados o faltantes en las Secciones 7 al 17 — Pisos 3º, 4º 5º y 6º del Hospital Escuela "José de San Martín" Depósito de garantía de licitación 1 o/o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 379.320,00 m|n.

Precio de la documentación técnica $ 25,00 moneda nacional.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, enero de 1962. Jefe Departamento Administrativo.

e.8|1-Nº L.1.432-v.12|1|62
15|1-Nº L.1.432-v.19|1|62

Licitación Pública Nº 27, para el día 29 de enero de 1962. — Campo de Mayo, Prov. Bs. As. — Nº 27. Hora: 10.30. Provisión de 520 metros de cable armado subterráneo destinado a la instalación de una subestación transformadora de energía eléctrica que suministrará la misma a los locales que ocupará la Escuela de Mecánica del Ejército "Tte. Coronel Fray Luis Beltrán" Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de la suma de $ 100.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 15.— m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|1-Nº L-1.396-v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.396-v.12|1|62
e.15|1-Nº L-1.396-v.18|1|62

INSPECCION REGIONAL NEUQUEN
Sgto. Cabral e Hipólito Yrigoyen
C. C. 106 — Neuquén
Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública por ajuste alzado, para el día 6 de febrero de 1962 por "Mano de obra para instalación de cocinas, calefones, estufas, quemadores para gas, incluso cañerías y accesorios en el cuartel y barrios militares del ex comando del 7. Destacamento de Montaña en Zapala (Neuquén).

Monto del presupuesto oficial aprobado $ 679.633,00.

Valor del legajo $ 250,00 moneda nacional.

Para consultas y demás datos dirigirse a Inspección Regional Neuquén, Casilla de Correo 106, Neuquén F. C. G. Roca.

Luis Bogliolo, Mayor, Inspector Regional "Neuquén".

e.5|1-Nº L.-1.398-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.-1.398-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.-1.398-v.18|1|62

Licitación Pública Nº 26, para el día 26 de enero de 1962, ciudad San Miguel de Tucumán (Provincia de Tucumán), hora 10.30: Contratación de los trabajos de demolición de los edificios ubicados en la calle 24 de setiembre. Nos. 823, 829, 831 y 839, que ocupaba el ex Comando de la 5. Región Militar y retiro y venta de los materiales provenientes de la misma. — Depósito de garantía de licitación, 1 % sobre el monto total de la oferta, de acuerdo al artículo 6 del pliego de condiciones especiales Nº 6338, cuyo precio es de $,50 m|n. — Horario de venta: 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora, y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la ciudad de San Miguel de Tucumán (Prov. de Tucumán), hasta el día 19 de enero de 1962, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto, remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|1 Nº L.1.366 v.5|1|62
e.8|1 Nº L.1.366 v.12|1|62
e.15|1 Nº L.1.366 v.16|1|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras número 97/62

Fecha de apertura y lugar: 29 de enero de 1962 a las 10 horas en la Fca. Militar de Aceros, V. Alsina.

Por: La provisión de sectores de cobre contactos, separadores, repuestos para motores, piezas según plano, tornillos etc., para trabajos de electricidad.

Nota. Los pliegos, planos y demás datos deben ser retirados en la F M de Aceros en Valentín Alsina. — Elvio A. Galli, Contador Público Nacional, Jefe Servicio Abastecimiento.

e.8|1-Nº L.1.433-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.433-v.19|1|6

Licitaciones Públicas

Nº 20/62. Apertura 23-1-62. Por bulones y tuercas de diferentes medidas.

Nº 21/62. Apertura 23-1-62. Por 34.000 metros de riel para vía.

Nº 22/62. Apertura 25-1-62. Por 8.000 durmientes de quebracho colorado.

Lugar de apertura: en Altos Hornos Zapla, los días indicados a horas 10.

Consultas y pliegos de condiciones: en Altos Hornos Zapla, Estación Gral. M. N. Savio, Palpalá, Pcia. de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.5|1-Nº L 1.414-v.5|1 62
e.8|1-Nº L.1.414-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.414-v.18|1|62

Licitación Pública 23/62

Por provisión de 60.000 toneladas piedra caliza para acería.

Pliegos de condiciones en Altos Hornos Zapla, Estación General M. N. Savio, Palpalá Pcia. de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. Apertura de propuestas en Altos Hornos Zapla, el día 24 de enero de 1962, a las 10 horas.

e.5|1-Nº L-1.399-v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.399-v.12|1|62
e.15|1-Nº L-1.399-v.18|1|62

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 1508/62
Apertura: 23|1|62

Llámase a licitación pública por la provisión de 3.500 trozos de madera de pino paraná y de 3.700 trozos de madera de lapacho.

Informaciones y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Sección Compras) — Río Tercero — Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento), Cabildo 65, Buenos Aires, de 8.30 a 17 horas.

Humberto Tourn, Jefe Servicio Abastecimiento.

e.5|1-Nº L.-1.400-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.-1.400-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.-1.400-v.19|1|62

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Ovidio Lagos 5250. T. E. 89116. Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 1'62, con apertura para el día 9|2|62, a las 11

toras, por la provisión de: Aceros al carbono y de aleación, en diversas medidas. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.3|1 Nº L.1.368 v.5|1|62
e.8|1 Nº L.1.368 v.12|1 62
e 1|1-Nº L.1.368-v.16|1|62

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 43|62, para el día 31 de enero de 1962, a las 11 horas, por la provisión de papeles con destino a esta Repartición. — Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.15|1 Nº L.1.663 v.17|1|62

LICITACIONES PUBLICAS

8|II|62 Nº 30/62 a las 10,30 por estaño puro.
2|II|62 Nº 31/62 a las 10,45 por caucho ahumado, caucho crepe.
2|II|62 Nº 32/62 a las 11,15 por cemento refractario.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.— El Director General.

e.12|1 Nº L. 1.568 v.12|1|62
e.15|1 Nº L. 1.568 v.19|1|62
e.22|1 Nº L. 1.568 v.26|1|62

Licitaciones Públicas

23|1|62. — Nº 40|62, a las 11.00, por automotores.

25|1|62. — Nº 41|62, a las 11.15, por Fluoruro de calcio (Fluorita).

15|2|62. — Nº 42|62, a las 10.30, por contratar la presentación de asesoramiento para la revisión y ajuste orgánico funcional para fábricas militares dependientes de esta Dirección General. Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires. — El Director General.

e.4|1-Nº L.1.384-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.384-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.384-v.17|1|62

Llámase a Licitación Pública Nº 39|62, para el 6 de febrero de 1962, a las 10.30 horas, por la provisión de máquina retorcedora para confeccionar cuerdas de alambre; equipo automático para confeccionar rollos de conductores eléctricos; máquina rotativa para hacer puntas a barras de latón; aparato de pulido y ataque electrolítico de probetas. — Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.8|1 Nº L.1.369 v.5|1|62
e.8|1 Nº L.1.369 v.12|1|62
e.15|1 Nº L.1.369 v.16|1 62

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D—31176 c. v/61

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 25 de enero de 1962, a las 10 horas, para contratar la provisión de cincuenta (50) escudos esmaltados para frente de edificio. Apertura en la Dirección de Administración. — Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso de 8.30 a 12 30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.15|1-Nº L.1664-v17|1|62

Expte. D—31779 c. v/61

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 25 de enero de 1962, a las 10.30 horas, para contratar la provisión de 4 máquinas de calcular, eléct., mod. divisuma. — Apertura en la Direc. de Administración. — Pliegos de Bases y Condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.15|1-Nº L.1.665-v.17|1|62

Postérgase licit. pública anunciada 8 enero 1962 a 10.30 hs., construcción edificios destinados a "Centro Emisor Buenos Aires — Parque Ezeiza — Pcia. Buenos Aires", hasta 5 de febrero 1962, 10.30 horas. Presupuesto oficial pesos 34.311.155,36 m|n Garantía licitación pesos 343.113.55 m|n Costo legajo pesos 2.000 — Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Direc. Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero 351, Capital.

e.8|1-Nº L.1.435-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.435-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.435-v.26|1|62

DIRECCION GENERAL DE MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública, 30 de enero de 1962, a 10 30 horas, ejecución obra "Ampliación del Taller de Electrónica", Dirección de Electrónica Naval, Capital Federal. Presupuesto oficial $ 794,250 m|n. Garantía de licitación $ 7.942,50 m|n. Costo del legajo $ 600.— m|n. Consulta de pliegos, venta de legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Navales, Av. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.2|1-Nº L.1.337-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.337-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.337-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.337-v.22|1|62

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO INSPECCION GENERAL DE PLANTELES Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3.607 hasta el día 19 de enero de 1962 a las 15 horas, para la provisión de: Cabo de manila, según norma Iram 751: de diciembre de 1954; de varias medidas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones Avda. 9 de Julio 1925, piso 12º, Capital. Pliego $ 15.— m|n.

e.12|1-Nº L.1.569-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.569-v.16|1|62

DIRECCION RIO URUGUAY

Llámase a Licitación Pública número 5-DRU, hasta el día 17 de enero de 1962, a las 9 horas, para la venta de diversos materiales de ferretería, sin uso (Cierres para puertas, palas forma corazón, piedras de vuelta, aceiteras de lata con resorte, antiparras pisoldadores, bisagras de hº y bronce, bulones de acero dulce, clavos distintos tipos y aplicación, cuplas de reducción, etc.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la oficina de licitaciones y compras, Jordana y Cochabamba, C. del Uruguay.

Los elementos y/o materiales se exhiben en: Galpón Nº 1, Sección Depósito, Jordana y Cochabamba, C. del Uruguay.

Depósito de garantía de oferta, 1 o|o de su importe. Pliego: sin cargo.

e.12|1-Nº L.1.570-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.570-v.16|1|62

Llámase a licitación pública número 3.606, hasta el día 30 de enero de 1962, a las 15 horas, para la provisión de: piedra granítica proveniente de la trituración, de rocas, granulometría 1 a 5 centímetros.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 12, Capital.

Pliego: $ 35 m|n.

e.9|1-Nº L.1.502-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.502-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.502-v.22|1,62

Materiales y elementos destinados a las estaciones transformadoras "A-B" y "C" del distrito Rosario (Santa Fe). — Expediente: 19122|61, 12|2|1962, a las 15. Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Capital Federal, y distritos Santa Fe y Rosario. Depósito de garantía, % del presupuesto oficial.

e.8|1 Nº L.1.443 v.12|1|62
e.15|1 Nº L.1.443 v 19|1|62
e.22|1 Nº L.1.443 v.26|1|62

Licitación Pública de las obras de Ruta 12, camino de Itatí a límite con Misiones — tramos: Itatí - Arroyo Iribu Cua; arroyo Iribu Cua - Yahape; Yahape - Ita Ibaté (Secciones: Km. 0 — Km. 22.500 y Km. 22.500 - Km. 45.000); Ita Ibaté - Ituzaingó (Secciones: Km. 0 — Km 23.000 — Km. 23.000 — Km. 46.000 y Km 46.000 — Km. 69.928); Ituzaingó - Límite con Misiones (Sección Km. 0 — Km. 35.000) obras básicas - Itatí - Límite con Misiones — pavimento. $ 870.877.791.40. — Presentación propuestas: 22, de enero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|11-Nº 463-v.24|11|61
e.27|11-Nº 463-v.1º|12|61
e.4|12-Nº 463-v.7|12|61
e.11|12-Nº 463-v.15|12 61
e.29|12-Nº 463-v.29|12|61
e.2|1-Nº 463-v.5|1|62
e.8|1-Nº 463-v.12|1|62
e.15|1-Nº 463-v.16|1|62

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 18|12 al 28|12|61.

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 229|61, hasta el día 26 de enero de 1962, a las 16 horas, para la construcción de losas de hormigón armado, previa impermeabilización, sobre el fondo de varias de las celdas de la planta de silos subterráneos de Pergamino (Prov. de Buenos Aires), a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas, en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas, en el lugar indicado y Juzgado Federal de San Nicolás. — Pliego $ 200 m|n. Presupuesto oficial $ 2.983.750 m|n. Importe de la garantía $ 29.837,50 m|n.

e.26|12 Nº L.1.247 v.29|12|61
e.2|1 Nº L.1.247 v.5|1|62
e.8|1 Nº L.1.247 v.12|1.62
e.15|1 Nº L.1.247 v.16|1|62

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública número 147-V, hasta el día 26 de enero de 1962, a las 16 horas, para la venta de: Material sanitario, accesorios de hierro negro, hierro galvanizado, de bronce, canillas, llaves de paso, etc. en condición de desuso.

Pliegos, consultas y presentación de propuestas: Carlos Calvo 190, planta baja, Capital. Documentación gratis.

Exhibición: Almacén Carlos Calvo, Carlos Calvo Nº 184, Capital Federal. Horario: de 8 a 11 y 12 a 14.30 horas. — Ing. Geremías Eduardo Nastri, Director adjunto de Construcciones.

e.15|1-Nº L.1.667-v.17|1|62

Llámase a Licitación Pública número 148-V, hasta el día 31 de enero de 1962, a las 16 horas, para la venta de: Diverso material sanitario, accesorios de hierro negro, hierro galvanizado y de bronce, etc., en condición de desuso.

Pliegos, consultas y presentación de propuestas: Carlos Calvo 190, planta baja, Capital. Documentación gratis.

Exhibición: Almacén Carlos Calvo, Carlos Calvo 184, Capital Federal. Horario: de 8 a 11 y 12 a 14.30 horas. — Ing. Geremías Eduardo Nastri, Director adjunto de Construcciones.

e.15|1-Nº L-1.668-v.17|1|62

Llámase a Licitación Pública número 388-O, hasta el día 14 de febrero de 1962, a las 17 horas, para la construcción de las obras faltantes por "ajuste alzado", del edificio de la Agencia San Martín de la Dirección General Impositiva, sita en San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 11.700.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 17º Capital Federal. Lugar de apertura: piso 18º. Documentación: $ 1.000 moneda nacional.

Arq. Ismael G. Chiappori, Vicedirector Nacional de Arquitectura.

e.15|1-Nº L.1.666-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.666-v.26|1|62
e.29|1-Nº L.1.666-v.2|2|62

Llámase a Licitación Pública número 387-O, hasta el día 12 de febrero de 1962, a las 17 horas, para la construcción de las obras faltantes, por ajuste alzado" del edificio de la Agencia de la Dirección General Impositiva, sita en Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial pesos 12.600.000.00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División licitaciones, Avda. 9 de julio Nº 1925, piso 17º, Capital Federal. Lugar de apertura: Piso 18º. — Documentación: $ 1.100 m|n.

e.11|1-Nº L.1.544-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.544-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.544-v.26|1|62
e.29|1-Nº L.1.544-v.31|1|62

Llámase a licitación pública Nº 386-O hasta el día 9 de febrero de 1962, a las 18 horas, para la construcción por "ajuste alzado" del edificio para la Fábrica de Aceite de la Escuela de Fruticultura y Enología, sita en la ciudad de San Juan (Provincia de San Juan). — Presupuesto oficial: $ 4.910.000 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal, así como también en la Conducción Obras de San Juan, Santa Fe número 975, San Juan, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura.

Lugar de apertura: piso 18. Documentación: $ 600 m|n.

e 10|1-Nº L.1.525-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.525-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.525-v.26|1|62
e.29|1-Nº L.1.525-v.30|1|62

Llámase a Licitación Pública número 385-O, hasta el día 6 de febrero de 1962 a las 18 horas, para el reparo de ascensores, por "ajuste alzado" por cada presupuesto completo, en los edificios sitos en las calles: Venezuela número 155, Hipólito Yrigoyen Nº 1230 36, Avda. de Mayo nº 760, Moreno nº 711, Pozos nº 2133 y Vélez Sársfield nº 563, Capital Federal.

Presupuesto oficial $ 516.000,00 moneda nacional. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio nº 1925 piso 17º, Capital Federal. — Lugar de apertura: Piso 18º. — Documentación: pesos 30,00 m n. — Arq. Ismael G. Chiappori, Vicedirector Nacional de Arquitectura.

e.8|1-Nº L.1.436-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.436-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.436-v.26|1|62

Llámase a Licitación Pública número 383-O, hasta el día 31 de enero de 1962, a las 18 horas, para la provisión e instalación de un tablero general de luz y fuerza motriz, por "ajuste alzado", en el edificio del Hogar Escuela, sito en Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut. — Presupuesto oficial: pesos 1.280.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925 piso 17º, Capital Federal, así como también en la Dirección Sud, calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca, hasta ocho días hábiles antes de la fecha de apertura. Lugar de apertura: piso 18º. — Documentación: $ 40 m|n.

e.2|1-Nº L.1.338-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.338-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.338-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.338-v.22|1|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Limpieza general oficinas Casa Administración Distrito Mar del Plata, durante 12 meses. — Expedientes: 35.503|1960. — 29|1|1962 a las 11 horas. — Pliegos y presentación ofertas: Belgrano 2740, Mar del Plata. — Depósito de Garantía: 1 o|o de la oferta.

e.12|1 Nº L. 1.636 v.12|1|62
e.15|1 Nº L. 1.636 v.18|1|62

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la Ruta 7, tramo: Paso por la ciudad de San Luis y 4 puentes. $ 76.804.791,20 m|n. — Presentación propuestas: 13 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.15|1-Nº L.1.669-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.669-v.26|1|62
e.29|1-Nº L.1.669-v.2|2|62

Licitación pública de las obras de Interconexión de la Ruta Nacional número 11, a través de la ciudad de Santa Fe. — $ 32.767.120,70. Presentación propuestas: 6 de febrero, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.15|1-Nº L.1.670-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.670-v.26|1|62
e.29|1-Nº L.1.670-v.2|2|62

Licitación Pública Nº 4.096, para la adquisición de repuestos para tractor Allis-Chalmers modelo H. D. 19 peso 384 500.—

Presentación propuestas: 26 de enero a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, A. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|1-Nº L.1.571-v.12|1|62
e.15|1Nº L.1.571-v.16|1|62

Licitación Pública Nº 4.095, para la adquisición de zarandas simplicity de importación, existencia en plaza o a importar $ 200.800.—

Presentación propuestas: 26 de enero, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|1-Nº L.1.572-v.12|1|62
e.15|1Nº L.1.572-v.16|1|62

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de Ruta 12, camino de Itatí a límite con Misiones Tramos: Itatí-Arroyo Iribu Cuá; Arroyo Iribu Cuá-Yahapé; Yahapé-Itá Ibaté (Secciones: Km. 0-Km. 22.500 y Km. 22.500-Km. 45.000); Itá Ibaté-Ituzaingó. Secciones: (Km. 0-Km. 23.000-Km. 23.000-Km. 46.000 y Km. 46.000-Km. 69,928); Ituzaingó-Límite con Misiones (Sección: Km. 0-Km. 35.000), Obras básicas, Itatí-Límite con Misiones-Pavimento, $ 970.877.791.40 ha sido prorrogada para el día 9 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3 planta baja, Capital Federal. (Licitación en conjunto indivisible).

e.10|1-Nº L.1.527-v.12|1|62
e.16|1-Nº L.1.527-v.19|1|62
e 22|1-Nº L.1.527-v 26|1|62
e.29|1-Nº L.1.527-v.30|1|62

Licitación pública Nº 4.093, para la adquisición de repuestos para tractor Fiat, modelo 60-R., de existencia en plaza, fabricación local o a importar. Pesos 430.000.

Presentación propuestas: 24 de enero a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital.

e.10|1-Nº L.1.528-v 12|1|62
e.15|1-Nº L.1.528-v.19|1|62
e.22|1 Nº L.1.528-v 23|1|62

Licitación pública Nº 4.098, para adquisición de herramientas para taller (extractores, sacabocados, mandriles, etcétera), de fabricación nacional o existencia en plaza, $ 632.747,80.

Presentación propuestas: 7 de febrero, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|1-Nº L.1.530-v 12|1|62
e.15|1-Nº L.1.530-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.530-v.23|1|62

Licitación pública Nº 4.090, para la adquisición de un alineador de dirección de tipo electromecánico o por espejos, de existencia en plaza, fabricación local o de importación. $ 210.000.
Presentación propuestas: 22 de enero, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|1-Nº L.1.503-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.503-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.503-v.22|1|62

Licitación pública Nº 4.091, para la adquisición de pistones para equipos camineros y automotores. $ 950.000
Presentación propuestas: 31 de enero, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|1-Nº L.1.504-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.504-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.504-v.22|1|62

Licitación Pública Nº 4.097, para la adquisición de repuestos para tractor Fiat modelo 60—R. $ 1.000.000.—
Presentación propuestas: 29 de enero, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta baja, Capital.

e.8|1-Nº L.1.437-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.437-v.19|1|62

Licitación Pública Nº 4.087, para la adquisición de repuestos para tractor Fiat, modelo 60-R, serie 643916 al 644000, de existencia en plaza, fabricación local o a importar. $ 736.000. Presentación propuestas: 29 de enero a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja Capital.

e.8|1 N L.1.440 v.12|1|62
e.15|1 Nº L.1.440 v.19|1|62

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 7|962

Llámase a licitación pública para contratar "Repintado de mástiles irradiantes".

Las propuestas serán recibidas hasta el 15 de febrero de 1962, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de la citada oficina y Nueva Planta Transmisora de General Pacheco, (Pcia. de Buenos Aires).

Buenos Aires, 8 de enero de 1962. — Presupuesto oficial: m$n 1:500.000.— Dirección General de Administración.

e.15|1 Nº L-1.671 v.19|1|62
e.22|1 Nº L-1.671 v.26|1|62
e.29|1 Nº L-1.671 v.2|2|62

Expediente 77.831 SC|61

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 29 de enero de 1962, para contratar la ejecución de los servicios de transporte local de correspondencia, distribución de encomiendas a domicilio, recolección de la correspondencia depositada en los buzones instalados en jurisdicción de la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) e intercambio postal con sucursales y estafetas de la misma jurisdicción. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) a las 11. Por el Pliego de Bases y Condiciones y demás datos, concurrir a la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) o a la Dirección General de Administración (LT), Corrientes 182, 6º piso, local 640, Capital Federal. — Raúl Adolfo Dozzo Director General de Administración.

e.11|1-Nº L.1.547-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.547-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.547-v.24|1|62

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 23 de enero de 1962, a las 11 hs., en el Distrito 2º (La Plata), para la contratación del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Necochea (Dto. 2º) — Por pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la oficina Necochea, Distrito 2º (La Plata), o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.2|1 Nº L.1.345 v.5|1|62
e.8|1 Nº L.1.345 v.12|1|62
e.15|1-Nº 1.345-v.18|1|62

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO SUPERINTENDENCIA DE COMPRAS Y ALMACENES

Licitación Pública Nº 29|61

Provisión de máquinas para rectificar perfiles de ruedas de locomotoras, coches y vagones

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas que se ha resuelto proseguir con la Licitación Pública Nº 29|61, circunscribiéndola a las máquinas del título (renglones 1 y 2) del respectivo pliego de condiciones. — La apertura de propuestas se efectuará el día 12 de marzo del corriente año, a las 15 horas, en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal donde podrá consultarse y|o adquirirse el pliego al precio de $ 200.— el ejemplar, los días hábiles, de 13 a 18 horas.

e.15|1 Nº L-1.672 v.19|1|62

Dirección Nacional de Turismo

Llámase a licitación pública Nº 111/62 para la adquisición de máquinas de escribir eléctricas, máquina copiadora eléctrica y mimeógrafo eléctrico automático. — Fecha de apertura: 23 de enero 1962 (14 horas), y pliego de condiciones: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, of. 108, Capital (Horario: 13.30 a 18,30 horas).

e.15|1 Nº L. 1.677 v.17|1|62

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública para ejecutar el proyecto y la construcción de un edificio para pasajeros, andenes, marquesinas y obras complementarias de la stación Dr. Antonio Sáenz ubicada en la Capital Federal, de acuerdo al pliego de condiciones Nº 241.584 — La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Av. Maipú Nº 4 (Puerto Nuevo), Capital Federal, a las 18 horas del día 12 de febrero de 1962. — El pliego de condiciones puede consultarse y adquirirse al precio de $ 1.000 en las oficinas del Distrito de Vía y Obras Buenos Aires, sito en Vélez Sarsfield y Suárez, de esta Capital, o en la Oficina de Licitaciones mencionada de lunes a viernes, de 13 a 17 horas. — La Administración.

e.8|1 Nº L.1.445 v.12|1|62
e.15|1 Nº L.1.445 v.19|1|62

Prórroga a Concursos de Ofertas

Se comunica a los señores interesados que se ha resuelto fijar nuevas fechas y horas para las aperturas de los concursos de ofertas realizados para el reemplazo de los servicios de las líneas tranviarias por ómnibus:

Concurso Nº 6498|61 — Líneas Nº 17 y 22. — Aper. 10|1|62 a las 16 hs.

Concurso Nº 6497|61 — Línea Nº 10. Aper 15|1|62 a las 16 horas

Concurso Nº 6500|61 — Líneas Nº 18 y 53. Aper. 18|1|62 a las 16 horas.

Las aperturas se efectuarán en el lugar establecido en el pliego de condiciones. — Herbert L. Benedict, Departamento Suministro, Jefe.

e.5|1-Nº L.-1.404-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.-1.404-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.-1.404-v.18|1|62

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO (DEPTO. SUMINISTROS)

Llama a licitación pública para la provisión de: "Brin azul y tela tipo gabardina beige".

Expte.: M.62|8 — Apertura: 1º|2|62. 9 horas.

Pliego y especificaciones $ 50 moneda nacional.

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973. Capital Federal.

Atención: De lunes a viernes. de 8 a 16 horas.

e.10|1-Nº L.1.532-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.532-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.532-v.23|1|62

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Prorrógase la apertura de la Licitación Pública Nº 77|61, que se realizará en Suministros-Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, hasta el día 19 de febrero de 1962, a las 17 horas, para la adquisición de repuestos para locomotoras Krauss Maffei Diesel Hidráulica. — Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas.

e.15|1 Nº L-1.673 v.17|1|62

Llámase a Licitación Pública Nº 84|61 con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos sita en Rivadavia 578 1er piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 31 de enero de 1962 a las 16 horas, para la adquisición de 29 máquinas de escribir tipo "Pica" de 130, 190 y 260 espacios. Retiro de pliegos sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.8|1 Nº L.1.447 v.12|1|62
e.15|1 Nº L.1.447 v.19|1|62

Llámase a Licitación Pública Nro. 83|61, con apertura en Suministros Compras, Rivadavia 578 1er. piso oficina 104, Capital Federal el día 31 de enero de 1962 a las 13 horas para la adquisición de diez (10) máquinas de calcular eléctricas — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas.

e.4|1-Nº L. 1.385-v.5|1|62
e.8|1 Nº L. 1.385-v.12|1|62
e.15|1 Nº L. 1.385-v.17|1|62

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones

Se comunica que por los motivos que son de público conocimiento, se han dejado sin efecto las licitaciones que se indican a continuación y cuyas aperturas habían sido programadas entre el 30|10|61 y el 30|11|61, en su reemplazo se han emitido bajo los mismos registros nuevos llamados que se abrirán en la fecha y hora que seguidamente se consigna, en cada caso:

Licit. Pvda. G. 1398|B: Poleas en "V", para alternadores, pliego: m$n. 20.— ap. 2|2|62, 9 horas. — Pvda. G. 2326|A: removedor orgánico, pliego: m$n. 20.— ap. 2|2|62, 10 horas. — Pvda. G. 2399: llaves de bronce (canillas), pliego: m$n. 20.—, ap. 2|2|62, 11 horas — Pvda. G. 2390: alambre de bronce y de acero, pliego: m$n. 20.—, ap. 5|2|62, 9 horas — Pvda G. 2401: anticorrosivo, pliego m$n. 20.— ap. 5|2|62, 10 horas. — Pública G 2391: pintura en pasta albayalde, pintura gris para vagones, pliego: m$n. 60.—, ap. 5|2|62, 11 horas. — Pública G. 2393: pantalones, sacos, sobretodos, trajes, gorras y chaquetillas, pliego: m$n. 100.—, ap. 6|2|62, 9 horas. — Pública G. 2394: papel de imprimir, cartón, cartulina, sobres y tinta para imprimir, pliego: m$n. 20.—, ap. 6|2|62, 10 horas. — Pvda. F. 5695|A: chapas de acero prensado, pliego: m$n. 20.—, ap. 6|2|62, 11 horas. — Pvda. F. 5524|A: gatos a tornillo, pliego: m$n. 60.—, ap. 7|2|62, 9 horas. — Pvda. F. 5960|A: camisa para cilindro, pliego: m$n. 20.—, ap. 7|2|62, 10 horas. — Pvda F. 6044|A: lubricador a pabilo de fieltro, pliego: m$n. 20.—, ap. 7|2|62, 11 horas. — Pvda. F. 6055: inyector, bronce fundido, acc. para inyector, uniones de latón, acc. para válvula de seguridad — Rep. para coches motores Diesel Drewry, pliego: m$n. 200.— ap. 8|2|62, 9 horas. — Pvda. F. 6054: brazo excéntrico para locomotoras, pliego m$n. 60.—, ap. 8|2|62, 10 horas. — Pvda. F. 6051: válvula de aflojamiento, pliego: m$n 40.—, ap. 8|2|62, 11 horas. — Pvda. F. 6049: balancín, junta de bronce de expansión, atomizador y pico para bomba lubricadora, pliego: m$n. 80.— ap. 9|2|62, 11 horas. — Pvda. F. 6050: repuestos para locs. D. E. Baldwin, válvulas, resortes, juntas, etc., pliego, m$n. 40.—, ap. 12|2|62, 9 horas. — Pública F. 5937|A: cajas de ejes de acero fundido, pliego: m$n 30.—, ap. 12|2|62, 10 horas. — Pública F. 6048: eclisas para junta aislada y eclisas de barra (cortadas) pliego: m$n. 100.—, ap. 12|2|62, 11 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas.

e.15|1 Nº L-1.674 v.19|1|62

Pvda. G-2415: Material plástico tipo fórmica, pliego m$n. 40, Ap. 22|1|62, 9 horas. — Pvda. G.I.2264|B: Cojinetes a bolilla, pliego sin cargo. Ap. 9|2|62. 9 horas. — Alternativa: Se estudiarán ofertas por material a importar en condición F. O. B. libre a bordo puerto de embarque. — Pvda. 5689-A: Cajas de conexión para cables, pliego m$nacional 100.—, Ap. 22|1|62, 10 horas. — Pvda. F.6061: Travesaños de acero para frenos, pliego m$n. 20. Ap. 22|1|62, 11 horas.

Se comunica que por los motivos que son de público conocimiento se han dejado sin efecto las licitaciones que se indican a continuación y cuyas aperturas habían sido programadas entre el 30|10|61 y el 30|11|61: en su reemplazo se han emitido bajo los mismos registros nuevos llamados que se abrirán en la fecha y hora que seguidamente se consigna en cada caso:

Pvda. G.2388: Jabón común, detergente y permumado, pliego sin cargo, Ap. 23|1|62. 9 horas. — Pvda. G.2395 Filtro Celulósico de combustible, pliego sin cargo. Ap. 23|1|62. 10 horas. — Pvda. G.2397: Caños de plomo, plomo en chapa y soldadura de estaño, pliego m$n. 40.—, Ap. 23|1|62. 11 horas. — Pública G 2405: Caños de latón, latón en chapas, pulido, estirado y bronce fosfórico en chapas, pliego m$nacional 120.—, Ap. 24|1|62. 9 horas — Pvda. G 2406: Materiales eléctricos varios, pliego sin cargo, Ap 24|1|62. 10 horas. — Pública G.2255.A: Estopa blanca de algodón pliego m$n 20.—. Ap. 24|1|62. 11 horas. — Pvda F.5913 B: Eje principal para válvula, pliego m$n. 40.— Ap 25|1|62. 9 horas. — Pvda F.6052: Elemento de resistencia blindado, pliego m$n. 60 — Ap. 25|1|62, 10 horas — Pvda. F.6056: Clenes y juntas para rieles, pliego m$n. 103. Ap 25|1|62. 11 horas — Pvda F 6057: Rep. varios para locs. D. E. Baldwin, pliego m$n 60 Ap. 26|1|62. 9 horas — Pvda F 6058: Aparato aliviador de cambio pliego m$n 30 — Ap. 26|1|62. 10 hs — Pvda. G I.2125|C: Repuestos para equipos "Carrier", pliego sin cargo Ap 9|2|62 10 horas. — Alternativa: Se estudiarán ofertas por material a Importar en condición F. O. B. libre a bordo puerto de embarque.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas.

e.13|1-Nº L-1.637-v.18|1|62

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO TECNICO

Expediente Nº 8.980|61

Llámase a Licitación Pública Nº 70|62, para el día 22 del mes de enero de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico y durante el año 1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Contrataciones Centralizadas Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: contratar la construcción y montaje de carrocería de tres (3) acoplados Viberti.

Buenos Aires, 15 de enero de 1962. — El Director Gral. de Administración.

e.15|1 Nº L-1.675 v.17|1|62

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Expediente Nº 71.700|61

Llámase a Lic. Púb. Nº 1|62 para el día 5 de febrero de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: revistas y libros científicos.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.15|1 Nº L-1.676 v.17|1|62

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1 (2do. llamado), para el día 25 de enero de 1962, a las 16 horas, con objeto de adquirir artículos de escritorio, para subvenir las necesidades del Senado de la Nación.

Apertura, pliego e informes, en oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital, de 9 a 17 horas en día hábil

e.12|1-Nº L.1.573-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.573-v.16|1|62

PROVINCIAS

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Licitación Privada Nº 2

Expediente N. 123|366|61

CONTRATACION EN ARRIENDO UN GALPON PARA GUARDA MUEBLES

Llámase a licitación privada para el día 16 de enero de 1962, a las 12 horas, para la contratación en arriendo de un galpón de 500 m2 aproximadamente, para guarda de muebles de este Instituto, ubicado con preferencia dentro de los siguientes límites: Norte: calles Sarmiento — Coronel Plaza — Alberdi Sud: Rivadavia, en Godoy Cruz; Este: Canal Zanjón y Belgrano en Godoy Cruz y Oeste: calles Boulogne Sur Mer y Paso de Los Andes en Godoy Cruz.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Av San Martín 430 Oficina 201 Oficina Licitaciones y Compras. Mendoza

e.5|1-Nº L.-1.407-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.-1.407-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.-1.407-v.18|1|62

PROVINCIA DEL CHUBUT M. A. S. Y O. Y S. P.

Dirección Energética Provincial

Llámase a Licitación Pública número 4/61 con el objeto de contratar la mano de obra y provisión de materiales menores y complementarios para la ampliación de la Red de Distribución en Alta Tensión, destinada al servicio público de electricidad de la Ciudad de Rawson — Playa Unión y Puerto Rawson.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 23 de enero de 1962 a las 10 horas en el local de la Dirección Energética en presencia de su Director General.

La documentación podrá ser solicitada por nota o personalmente a la Dirección Energética Provincial Conesa 286 Rawson Chubut Valor de la misma trescientos pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 300.00) que deberá abonarse por giro o cheque a la orden de Contador General de la Provincia

Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas — Ing. Osvaldo O. Alvarez Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos

e.4|1-Nº 1.389-v.5|1|62
e.8|1-Nº 1.389-v.12|1|62
e.15|1-Nº 1.389-v.17|1|62